

ACTA NÚMERO 905

DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; A LAS 8:18 OCHO HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS DEL DÍA **MIÉRCOLES 12 DE JUNIO DE 2013**, DOS MIL TRECE LUGAR, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE 905, CON ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO: -----

C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA	PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS.	SÍNDICO MUNICIPAL
ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ	REGIDORA
LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES	REGIDORA
L. R. I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ	REGIDORA
LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ	REGIDOR
PROFA. MA. ELENA ANGEL SERRANO	REGIDORA
L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES	REGIDORA

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EL DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL QUE MANIFIESTA QUE LOS C. C. REGIDORES ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS Y LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO, SE INTEGRARÁN A LA PRESENTE SESIÓN, EN UNOS MINUTOS MAS TARDE, ASÍ TAMBIÉN DA CUENTA CON EL ESCRITO FIRMADO POR EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA SE LE TENGA POR JUSTIFICADA SU INASISTENCIA A LA PRESENTE SESIÓN A LA QUE FUE PREVIAMENTE CONVOCADO, POR VIRTUD DE SU ASISTENCIA A LA SESIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, DEL QUE FORMA PARTE Y EN LA QUE TENDRÁ UNA INTERVENCIÓN DE SUMA IMPORTANCIA Y CONCLUIDO EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN DESAHOGANDO EL PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA. -----

-----ACTO CONTINUO, SE PROCEDE CON EL DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE EN ESTE MOMENTO EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, ANTES DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y VOTO LA APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, INFORMA QUE POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR, NO SERA DESAHOGADO EL SÉPTIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EN EL QUE SE TENDRIA LA INTERVENCIÓN DEL PSICÓLOGO VICTOR MANUEL GARCÍA MORALES, COORDINADOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE DEPRESIÓN Y RIESGO SUICIDA (CAIDERIS); CON LA ASISTENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL, DOCTOR JOSÉ GONZÁLEZ RUENES. LOS CUALES PRESENTARÍAN Y DARÍAN A CONOCER LOS ALCANCES Y COSTO DEL PROYECTO DENOMINADO “INVESTIGACIÓN DEL SUICIDIO CONSUMADO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN” . MOTIVO POR EL CUAL QUEDA EXCLUIDO DE LA PRESENTE ORDEN DEL DÍA, HACIENDO ENTREGA ÚNICAMENTE DE UNA FICHA INFORMATIVA QUE CONTIENE LOS OBJETIVOS, METAS Y ALCANCES DEL



REFERIDO PROYECTO PARA SU INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTO. RECORRIENDOSE ASI CADA UNO DE LOS PUNTOS DE LA ORDEN DEL DIA. -----EN ESTE MOMENTO SIENDO LAS 8:21 HORAS A.M. SE INTEGRA A LA PRESENTE SESION EL REGIDOR LIC. ALBERTO MENDEZ PEREZ. -----POR LO QUE LEÍDA QUE FUE LA ORDEN DEL DIA Y EN VIRTUD DE QUE NO SERA DESAHOGADO EL SEPTIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, SE SOMETE A CONSIDERACION Y VOTO LA MODIFICACION A LA ORDEN DEL DIA, MISMA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE NUEVE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, QUEDANDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM. -----II.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ORDEN DEL DÍA. -----III.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS 903 Y 904, DERIVADAS DE LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHAS 29 Y 31 DE MAYO DE 2013 RESPECTIVAMENTE. ----- IV.-LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----V.- INFORME DE COMISIONES. -----VI.- COMPARECENCIA DEL C. P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE: -----A).- TRASLADO DE RECURSOS DEL PROGRAMA E059 DEFICIENTE DE ALUMBRADO PARTIDA: 3112; AL PROGRAMA E125 GUANAJUATO ILUMINADO PARTIDA: 6311. ÁREA FUNCIONAL 2.4.4 POR UN MONTO DE \$770.472.00 AMBOS DEL FONDO II DEL EJERCICIO FISCAL 2012. -----B).- DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DE 2013. -----VII.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, RATIFICAR EL ACUERDO APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EN FECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2005, DENTRO DEL NOVENO PUNTO DEL ACTA 642, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LOS PREDIOS Y COMUNIDADES SIGUIENTES: COLONIAS DE RÍO SANTIAGO, SAUZ DE ARMENTA Y NUEVO MEXIQUITO PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. LO ANTERIOR PARA EFECTO DE APEGARSE A LA NORMA ESTABLECIDA EN EL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. -- VIII.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, OTORGAR SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, UR 31111-3001, PARTIDA: 6141, POR LA CANTIDAD DE \$600,000.00 PARA EL PAGO DE AFECTACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS TRAZOS DEL PROYECTO DE LA PROLONGACIÓN EMILIANO ZAPATA, DE ESTE MUNICIPIO. Y UNA VEZ QUE SE REALICE Y CONCRETEN LAS NEGOCIACIONES CON LOS POSIBLES AFECTADOS POR PARTE DEL ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, SE SOMETERÁN A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, CADA CASO EN LO PARTICULAR, PARA SU CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN RESPECTIVA. -----IX.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LA PROPUESTA DEL NOMBRAMIENTO DEL DELEGADO Y SUBDELEGADO DE LAS COMUNIDADES CENTRO DEL MEZQUITILLO Y SAN ROQUE DE TORRES. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 141 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y; DE CONFORMIDAD CON LA METODOLOGÍA QUE PRESENTÓ EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, MEDIANTE OFICIOS DSYR/274/2013, Y DSYR/279/2013 Y QUE FUERA APROBADA POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DENTRO DEL SÉPTIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 29 DEL MES DE MAYO DE 2013, ASENTADO EN ACTA 904. HABIENDO ACORDADO ADEMÁS, QUE SE CONTARA CON LA ASISTENCIA DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y DEL CONTRALOR MUNICIPAL PARA EFECTO DE LEVANTAR ACTAS CIRCUNSTANCIADAS DE HECHOS DE LAS ASAMBLEAS REALIZADAS EN LAS COMUNIDADES REFERIDAS EN FECHAS 30 DE MAYO Y 05 DE JUNIO DE 2013 RESPECTIVAMENTE. -----X.- ASUNTOS GENERALES. -----



-----**XI. - CLAUSURA DE LA SESIÓN.**-----

-----EN RELACIÓN AL TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA 903 DERIVADA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL H. AYUNTAMIENTO, EN FECHA 29 DE MAYO DE 2013.-----

-----POR LO QUE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE NUEVE VOTOS ACUERDA: DISPENSAR LA LECTURA DEL ACTA ANTES MENCIONADA, TODA VEZ QUE ESTA FUE ENVIADA PREVIAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO POR LO QUE ENTERADOS DE SU CONTENIDO; EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, ANTES DE SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL ACTA 903 DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 29 DE MAYO DE 2013, PARA SU APROBACIÓN RESPECTIVA EN LO PARTICULAR, PREGUNTA SI EXISTEN OBSERVACIONES A LA MISMA.-----

-----EN ESTE MOMENTO SIENDO LAS 8:28 HORAS A.M. SE INTEGRA A LA PRESENTE SESION EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS. -----POR LO QUE HABIENDO SIDO SOLVENTADAS LAS OBSERVACIONES EXPUESTAS POR LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, RESULTA APROBADA POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS PRESENTES INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

ACTO CONTINUO EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SOLICITA DISPENSAR LA LECTURA DEL ACTA 904 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EN FECHA 31 DE MAYO DE 2013, TODA VEZ QUE ESTA FUE ENVIADA PREVIAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO POR LO QUE ENTERADOS DE SU CONTENIDO; ENSEGUIDA EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, ANTES DE SOMETERLA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU APROBACIÓN RESPECTIVA EN LO PARTICULAR, PREGUNTA SI EXISTEN OBSERVACIONES A LA MISMA.-----

POR LO QUE EL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: DISPENSAR LA LECTURA DEL ACTA ANTES MENCIONADA, Y NO HABIENDO OBSERVACIONES A LA MISMA, RESULTA APROBADA POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS PRESENTES INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.---

EN DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA LECTURA DE CORRESPONDENCIA, SE DA CUENTA CON LA SIGUIENTE: -----A). - OFICIO CIRCULAR NÚMERO 47 DE FECHA 21 DE MAYO DE 2013, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN FECHA 03 DE JUNIO DE 2013, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS C. C. FELIPE DE JESUS OROZCO GARCÍA Y MA. GUADALUPE TORRES REA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL QUE INFORMAN QUE TIENE TURNADA PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, LA INICIATIVA DE LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR LA TRATA DE PERSONAS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, FORMULADA POR LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y COMO PARTE DE LA METODOLOGÍA PARA EL ESTUDIO Y DICTAMEN DE LA INICIATIVA REFERIDA.-----AL RESPECTO DE ESTE APARTADO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, MANIFIESTA QUE PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS POR PARTE DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO. SE ACORDÓ REALIZAR DOS FOROS DE CONSULTA LOS CUALES SE DESARROLLARÁN CONFORME A LA CONVOCATORIA Y PROGRAMAS ANEXOS, QUE PREVIAMENTE SE LES HIZO LLEGAR CON ANTELACIÓN A LA PRESENTE SESIÓN, POR LO QUE SOLICITA EN ESTE MOMENTO CONFIRMAR SU ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN A LOS MISMOS, PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE INFORMAR A LA COMISIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO QUE SE ENCARGARA



DE DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA INICIATIVA EN COMENTO. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: POR NO EXISTIR OBSERVACIÓN NI CONFIRMACIÓN ALGUNA PARA ASISTIR A LOS FOROS CON MOTIVO DEL ANÁLISIS DE LA INICIATIVA DE MÉRITO, ÚNICAMENTE ACUSE RECIBO DEL CONTENIDO Y ANEXOS DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 47, DE REFERENCIA EN EL PUNTO EN CUESTIÓN, DOCUMENTOS QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO. -----

B).- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 51 DE FECHA 23 DE MAYO DE 2013, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS OSCAR ARROYO DELGADO Y LUIS FELIPE LUNA OBREGÓN, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL QUE REMITEN LA INICIATIVA DE LEY ANTICORRUPCIÓN EN CONTRATACIONES PUBLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, FORMULADO POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. LO ANTERIOR A EFECTO DE QUE SE REMITAN POR PARTE DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LAS OBSERVACIONES QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES Y ESTAS SE HAGAN LLEGAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE VEINTE DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL ACUERDO, A FIN DE QUE ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ANALIZARLAS, ANTES DE LA FORMULACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: POR NO EXISTIR OBSERVACIÓN ALGUNA RESPECTO A LA INICIATIVA DE MÉRITO, ÚNICAMENTE ACUSE RECIBO DEL CONTENIDO Y ANEXOS DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 51, DE REFERENCIA EN EL PUNTO EN CUESTIÓN, DOCUMENTOS QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO. -----

C).- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 52 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2013, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN FECHA 03 DE JUNIO DE 2013, SIGNADO POR EL DIPUTADO FRANCISCO FLORES SOLANO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL QUE ANEXA COPIA ADJUNTA DEL DECRETO 64, EXPEDIDO POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, COMO PARTE CONSTITUYENTE PERMANENTE Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, NÚMERO 79, SÉPTIMA PARTE, DE FECHA 17 DE MAYO DE 2013, ASÍ COMO DEL DICTAMEN SUSCRITO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELATIVO A LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CUYO PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO CONCLUYO, FUE MATERIA DE PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN Y SE ENCUENTRA VIGENTE, Y MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICÓ LA DENOMINACIÓN DEL MUNICIPIO DE “SILAO” PARA PASAR A LLAMARSE “SILAO DE LA VICTORIA”, LO ANTERIOR PARA EFECTOS DE CONOCIMIENTO Y COMPETENCIA DEL PLENO DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO. AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL DECRETO 64, PROMULGADO POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, COMO PARTE CONSTITUYENTE PERMANENTE Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, NÚMERO 79, SÉPTIMA PARTE, DE FECHA 17 DE MAYO DE 2013, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICÓ LA DENOMINACIÓN DEL MUNICIPIO DE “SILAO” PARA PASAR A LLAMARSE “SILAO DE LA VICTORIA” -----



D).- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 53 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2013, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 03 DE JUNIO DE 2013. SIGNADO POR LOS DIPUTADOS JUAN CARLOS GUILLEN HERNÁNDEZ Y PEDRO CHAVEZ ARREDONDO, PRESIDENTE Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA, .MEDIANTE EL QUE REMITEN LA INICIATIVA FORMULADA POR EL AYUNTAMIENTO DE CELAYA, DE REFORMA AL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. LO ANTERIOR PARA EFECTO DE QUE POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO, SE REMITAN A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA GENERAL DEL CONGRESO, A MÁS TARDAR EL 11 DE JUNIO DE 2013, LOS COMENTARIOS Y/U OBSERVACIONES QUE SE ESTIMEN PERTINENTES POR PARTE DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO. ATENTOS A LA INCIDENCIA DEL CONTENIDO DE LAS INICIATIVAS EN LA COMPETENCIA MUNICIPAL. ----- AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: POR NO EXISTIR OBSERVACIÓN ALGUNA RESPECTO A LA INICIATIVA DE MÉRITO, ÚNICAMENTE ACUSE RECIBO DEL CONTENIDO Y ANEXOS DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 53, DE REFERENCIA EN EL PUNTO EN CUESTIÓN, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO. -----

E).- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 54 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2013, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL QUE REMITEN LAS INICIATIVAS DE:-----

A). REFORMAS, ADICIONES Y DEROGACIONES DE DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, FORMULADA POR LA DIPUTADA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; Y -----B). REFORMA AL ARTÍCULO 417 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, FORMULADA POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. -----

-----LO ANTERIOR PARA EFECTO DE QUE SE REMITAN A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA GENERAL DEL CONGRESO, LOS COMENTARIOS Y/U OBSERVACIONES QUE SE ESTIMEN PERTINENTES, ATENTOS A LA INCIDENCIA DEL CONTENIDO DE LAS INICIATIVAS EN LA COMPETENCIA MUNICIPAL. --

--- AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: POR NO EXISTIR OBSERVACIÓN ALGUNA RESPECTO A LAS INICIATIVAS DE MÉRITO, ÚNICAMENTE ACUSE RECIBO DEL CONTENIDO Y ANEXOS DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 54, DE REFERENCIA EN EL PUNTO EN CUESTIÓN, DOCUMENTOS QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO. -----

F).- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 55 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2013, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 03 DE JUNIO DE 2013, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS JORGE ENRIQUE VIDEGARAY VERDAD Y JUAN CARLOS GUILLEN HERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL. MEDIANTE EL QUE HACEN UNA INVITACIÓN A PARTICIPAR EN EL TERCER FORO REGIONAL DE CONSULTA PÚBLICA DE LA INICIATIVA DE LEY DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD ECONÓMICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, EL CUAL SE LLEVARA A CABO EL PRÓXIMO DÍA 03 DE JULIO DE 2013, EN



EL LUGAR, DÍA Y HORA SEÑALADO EN DOCUMENTO ADJUNTO. -----

----- AL RESPECTO DE ESTE APARTADO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DR. LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, MANIFIESTA EN CONSIDERACIÓN QUE LA INVITACIÓN EN COMENTO SE HIZO LLEGAR CON ANTELACIÓN AL PLENO, ANTES DE LA PRESENTE SESIÓN, POR LO QUE SOLICITA EN ESTE MOMENTO CONFIRMAR SU ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, A PARTICIPAR EN EL FORO EN COMENTO Y ESTAR EN POSIBILIDAD DE INFORMAR A LA COMISIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO QUE SE ENCARGARA DE DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA INICIATIVA DE MÉRITO. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: POR NO EXISTIR OBSERVACIÓN, NI CONFIRMACIÓN ALGUNA POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA ASISTIR AL TERCER FORO REGIONAL DE CONSULTA PUBLICA DE LA INICIATIVA DE LEY DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD ECONÓMICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, EL CUAL SE LLEVARA A CABO EN EL LUGAR , FECHA Y HORARIO SEÑALADOS PARA ELLO, ÚNICAMENTE ACUERDA: TENER POR RECIBIDO EL OFICIO CIRCULAR NUMERO 55 CUYO CONTENIDO Y ANEXOS FORMAN PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJARON A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO. -----

G).- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 56 DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2013, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS KARLA ALEJANDRINA LANUZA HERNANDEZ Y SERGIO CARLO BERNAL CARDENAS, SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. QUE POR INSTRUCCIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, COMUNICAN EL ACUERDO APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, MEDIANTE EL QUE APROBÓ EL NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO JORGE ARTURO ESPADAS GALVAN, COMO SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. CON EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 6 DE JUNIO DE 2013. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 55, Y DE CONOCIMIENTO DEL NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO JORGE ARTURO ESPADAS GALVAN, COMO SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO. -----

H).- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 57 DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2013, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 10 DE JUNIO DE 2013. SIGNADO POR LOS DIPUTADOS OSCAR ARROYO DELGADO Y LUIS FELIPE LUNA OBREGÓN, PRESIDENTE Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, MEDIANTE EL QUE INFORMAN TIENEN TURNADA PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, LA INICIATIVA FORMULADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, A EFECTO DE REFORMAR EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y AL ARTÍCULO 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----



---Y QUE COMO PARTE DE LA METODOLOGÍA PARA EL ANÁLISIS DE LA INICIATIVA, SE ACORDÓ LA REMISIÓN DE LA MISMA A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE EXPRESEN SU OPINIÓN AL RESPECTO. SOLICITANDO QUE LAS PROPUESTAS Y/U OBSERVACIONES SE HAGAN LLEGAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE VEINTE DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL PRESENTE Y ESTAR EN POSIBILIDAD DE ANALIZARLA ANTES DE LA FORMULACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE. -----

EN ESTE APARTADO **EL REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ**, RESALTA LA IMPORTANCIA QUE COMO INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO TIENEN, EN EMITIR ACUERDO A EFECTO DE ADHERIRSE O NO AL DICTAMEN EN COMENTO, POR LO QUE PARA ELLO, PROPONE SE REALICE UNA MESA DE TRABAJO EL PRÓXIMO DÍA SÁBADO 22 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO, PARA EFECTO DE ESTAR EN TIEMPO DE ANALIZAR Y EMITIR LAS PROPUESTAS Y COMENTARIOS QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES, PARA ESTUDIO Y DICTAMEN DE LA INICIATIVA EN COMENTO, FORMULADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LO ANTERIOR ATENDIENDO LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, DESCRITA EN UNOS DE SU PÁRRAFOS QUE A CONTINUACIÓN SE CITA: “... ES LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, LA QUE NORMA EL MARCO TEMPORAL DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS, QUE REACE EN LOS AYUNTAMIENTOS. PARA EL CASO DE NUESTRA ENTIDAD, LA DURACIÓN SE HA ESTABLECIDO EN TRES AÑOS. LA NUEVA DINÁMICA SOCIAL POLÍTICA IMPERANTE EN ESTOS TIEMPOS, DEJAN PLENAMENTE CLARO QUE EL PLAZO CONSTITUCIONAL DE TRES AÑOS RESULTA INSUFICIENTE PARA QUE LAS AUTORIDADES LEGALMENTE ELECTAS PUEDAN, CONFORME A SU DEBER, DAR RESPUESTA DE LARGO ALCANCE A LAS DEMANDAS MÁS SENTIDAS DE LA SOCIEDAD, EN TÉRMINOS DE UNA ADECUADA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES Y EFICACES...” -- “...BAJO ESTE TENOR, ES IMPORTANTE REFERIR QUE EL TEMA SE INSCRIBE EN EL DEBATE DE LA REFORMA DEL ESTADO, ELLO PARA MEJORAR LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS AYUNTAMIENTOS PARA QUE SUS PLANES, PROGRAMAS Y ACCIONES DE GOBIERNO BENEFICIEN DIRECTAMENTE A LA POBLACIÓN. HECHO QUE SE TRUNCA EN LOS PERIODOS DE TRES AÑOS, QUE RESULTAN INSUFICIENTES PARA REALIZAR ACCIONES DE GOBIERNO CONTUNDENTES Y A GRAN ESCALA...” -----

Y POR LO ANTERIOR, ENTRE OTRAS COSAS SE DESPRENDE LA PROPUESTA DEL SIGUIENTE DECRETO:--

-----**ARTÍCULO PRIMERO:** SE REFORMAR EL ARTICULO 113 DE LA CONSTITUCION PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA QUEDAR COMO SIGUE: -----

-----**ARTÍCULO 113.** - LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, REGIDORES O SÍNDICOS ELECTOS POPULARMENTE, DURARAN EN SU ENCARGO CUATRO AÑOS, Y NO PODRÁN SER REELECTOS PARA EL MISMO CARGO EN EL PERIODO INMEDIATO. LOS MIEMBROS DE LOS CONSEJO MUNICIPALES NO PODRÁN SER ELECTOS PARA EL PERIODO INMEDIATO. . -----

-----**ARTÍCULO SEGUNDO:** SE REFORMA EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA QUEDAR COMO SIGUE: -----

-----**ARTICULO 60.** - EL AYUNTAMIENTO FUNCIONARA POR UN PERIODO DE CUATRO AÑOS, INICIARA SU EJERCICIO, EL DÍA 10 DE OCTUBRE DEL AÑO DE LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES. -**TRANSITORIOS.** -----

-----**ARTÍCULO PRIMERO.** - EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR, AL CUARTO DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. -**ARTÍCULO SEGUNDO.** - LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, REGIDORES Y SÍNDICOS ELECTOS POPULARMENTE PARA EL PERIODO 2012-2015, TERMINARAN SU ENCOMIENDA BAJO EL MARCO CONSTITUCIONAL VIGENTE EN QUE FUERON ELECTOS. . ” . -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 57 DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2013, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 10 DE



JUNIO DE 2013. EN CONSECUENCIA POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS PRESENTES INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO EL PRÓXIMO DÍA SÁBADO 22 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO, EN PUNTO DE LAS 10:00 HORAS A.M. PARA EFECTO DE ESTAR EN TIEMPO DE ANALIZAR Y EMITIR LAS PROPUESTAS Y COMENTARIOS QUE CONSIDERE PERTINENTES, PARA ESTUDIO Y DICTAMEN DE LA INICIATIVA TURNADA PARA ESTUDIO Y ANÁLISIS POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, A TRAVES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, LA INICIATIVA FORMULADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, A EFECTO DE REFORMAR EL ARTICULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y AL ARTÍCULO 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

EN ESTE MOMENTO SIENDO LAS 8:45 OCHO HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS. SE INTEGRA A LA PRESENTE SESION EL REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO. -----

I).- OFICIO 280/SDTM/2013. DE FECHA 28 DE MAYO DE 2013. SIGNADO POR EL C. HÉCTOR GARCÍA MONTES, DIRECTOR DE TRANSPORTE MUNICIPAL, MEDIANTE EL QUE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE APERTURA DE UNA PLAZA PARA EL AREA DE MANTENIMIENTO Y PODER DAR ATENCIÓN A LA RECOMENDACIÓN QUE LE HACE EL ALCALDE MUNICIPAL, RESPECTO A LA HABILITACIÓN PERMANENTE DE LAS PARADAS DE AUTOBÚS (PARABUSES, PALMETAS, VIELETAS Y PINTURA). YA QUE LA SUBDIRECCIÓN A SU CARGO, NO CUENTA CON PERSONAL SUFICIENTE PARA ATENDER DICHA RECOMENDACIÓN. -----

-----AL RESPECTO, EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, MANIFIESTA QUE EL TITULAR DE TRANSPORTE MUNICIPAL, LE DIO A CONOCER DE MANERA PERSONAL Y VÍA ESCRITO LAS RAZONES QUE JUSTIFICAN LA PRESENTE SOLICITUD, Y DERIVADO DE ELLO, LE HIZO SABER QUE LA APERTURA DE DICHA PLAZA, EQUIVALDRÍA A UNA MODIFICACIÓN TANTO DE LA PLANTILLA COMO DEL PRESUPUESTO, POR LO QUE SE TENDRÍA QUE ANALIZAR DE MANERA CONJUNTA CON EL TESORERO Y LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL. -----

-----EN ESTE APARTADO, EL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, ALCALDE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE AL INICIO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, DIO INDICACIONES AL TITULAR DE TRANSPORTE DE LA HABILITACIÓN PERMANENTE DE LAS PARADAS DE AUTOBÚS (PARABUSES, PALMETAS, VIELETAS Y PINTURA, LO QUE HA ESTADO HACIENDO CON LOS POCOS RECURSOS CON LOS QUE CUENTA, POR LO QUE PROPONE SEA TOMADA EN CONSIDERACIÓN LA PRESENTE SOLICITUD, Y SE ANALICE DE MANERA CONJUNTA Y GLOBAL CON LAS DEMÁS SOLICITUDES PENDIENTES DE OTRAS DEPENDENCIAS PARA EFECTO DE CONSIDERARSE EN UNA PRÓXIMA MODIFICACIÓN GENERAL A LA PLANTILLA. -----

----- EN ESTE APARTADO EL REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, SUGIERE LA COORDINACIÓN ENTRE LAS ÁREAS DE TRANSPORTE Y SEÑALAMIENTOS VIALES, ESTA ÚLTIMA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA. AL RESPECTO EL ALCALDE MUNICIPAL, MANIFIESTA LA IMPOSIBILIDAD DE APOYAR ESTA PROPUESTA, PUESTO QUE EL ENCARGADO SEÑALAMIENTOS VIALES, FUNGE A LA VEZ COMO AGENTE DE TRÁNSITO, POR LO QUE HABRÍA LA NECESIDAD CONSIDERAR LA APERTURA DE LA PLAZA QUE SOLICITA, DENTRO DEL PRÓXIMO ANÁLISIS A LA PLANTILLA DE PERSONAL. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL CONTENIDO DEL OFICIO 280/SDTM/2013. SIGNADO POR EL



C. HÉCTOR GARCÍA MONTES, DIRECTOR DE TRANSPORTE MUNICIPAL Y QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA SU ANÁLISIS PREVIO DENTRO DE LA PRÓXIMA MODIFICACIÓN A REALIZARSE A LA PLANTILLA DE PERSONAL. -----

J).- OFICIO CM/399/2013; DE FECHA 24 DE MAYO DE 2013. RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 03 DE JUNIO DE 2013, SIGNADO POR EL LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN, CONTRALOR MUNICIPAL, DIRIGIDO AL M.V.Z. JESÚS MARIO VÁZQUEZ GÓMEZ. DIRECTOR DEL RASTRO MUNICIPAL. MEDIANTE EL QUE INFORMA DARÁ INICIO DENTRO DEL EJERCICIO DE SUS FACULTADES DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LA REVISIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, QUE OBRAN EN RESGUARDO DE DICHA DEPENDENCIA, Y QUE PARA CUMPLIR CON EL INICIO DE LAS FACULTADES DE VERIFICACIÓN EN CITA, COMISIONA A PERSONAL ADSCRITO A ESTA CONTRALORÍA MUNICIPAL, QUIEN QUEDA FACULTADA PARA REQUERIR Y RECIBIR TODA CLASE DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y ALCANCES, LOS CUALES SERÁN: EL COTEJO FÍSICO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES CON LOS INVENTARIOS QUE OBRAN EN RESGUARDO DEL RASTRO MUNICIPAL. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 139 FRACCIONES IV, V, VII, XX Y XXI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS. -----

----- AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL CONTENIDO DEL OFICIO CM/399/2013; DE REFERENCIA EN EL PUNTO EN CUESTIÓN, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO. -----

K).- ESCRITO DE FECHA 28 DE MAYO DE 2013. SIGNADO POR LA PSICÓLOGA MAESTRA T.F.S. MARIA DE LA CRUZ RÍOS MEDINA, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN PARA EL MANEJO INTEGRAL Y PREVENTIVO DE LA FIBROMIALGIA Y EL SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA CRESER A.C. MEDIANTE EL QUE SOLICITAN SU INVALUABLE APOYO PARA DAR TRÁMITE Y BUEN CAMINO AL PROYECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMER CLÍNICA PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LA FIBROMIALGIA EN EL CENTRO DEL PAÍS. QUE TIENE COMO OBJETIVO PRINCIPAL DIFUNDIR LA ENFERMEDAD, OFRECER DIAGNÓSTICO OPORTUNO E INTEGRAR AL GRAN NÚMERO DE PERSONAS QUE LA PADECEN A UN TRATAMIENTO MULTIDISCIPLINARIO. PARA LO CUAL SOLICITA EL APOYO NECESARIO PARA DAR CREACIÓN DE LA CLÍNICA QUE OFREZCA DIAGNOSTICO TRATAMIENTO Y PREVENCIÓN AL PADECIMIENTO. -----

ASIMISMO A LA PAR DEL PRESENTE ESCRITO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA CUENTA AL PLENO CON OTRO ESCRITO RECIEN RECIBIDO VIA CORREO ELETRONICO, SIGNADO POR EL C. DANIEL RAMOS MORON, EN REPRESENTACIÓN DE LAS ASOCIACIONES CIVILES DENOMINADAS: FIBROMIALGIA CRESER A.C; ASOCIACIÓN LEONESA PARA LA Distrofia MUSCULAR; FIBROSIS QUÍSTICA DE OCCIDENTE A.C.; FUNDACIÓN RED SANFILIPPO Y PHELAN MCDERMID MEXICO. REUNIDAS CON EL SOLO OBJETIVO DE: -----

HACER VALER EL DERECHO HUMANO A LA NO DISCRIMINACIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD. -----

PROMOVER EL DERECHO AL ACCESO A LA SALUD DE LAS PERSONAS CON ENFERMEDADES RARAS. -----



DIFUNDIR INFORMACIÓN SOBRE LAS ENFERMEDADES QUE CADA ASOCIACIÓN TRATA PARA LOGRAR DETECTAR CUALQUIERA DE ELLAS CON UN DIAGNÓSTICO A TIEMPO Y ASÍ GARANTIZAR CALIDAD DE VIDA A LOS PACIENTES QUE LAS PADEZCAN. -----

CONCIENTIZAR A LA SOCIEDAD Y A LAS AUTORIDADES EL PROBLEMA DE SALUD QUE IMPLICAN LAS ENFERMEDADES DE BAJA PREVALENCIA. -----

DIFUNDIR INFORMACIÓN A LA SOCIEDAD SOBRE LA MANERA EN QUE PUEDEN APOYAR AL PAÍS AL UNIRSE A CAUSAS RELACIONADAS CON LAS ENFERMEDADES RARAS. -----

CONVOCAR A PROFESIONALES DE LA SALUD Y CIENTÍFICOS A UNIRSE A NUESTRA CAUSA EN ACTIVIDADES DE ATENCIÓN E INVESTIGACIÓN. -----

ES POR LO ANTERIOR QUE SOLICITAN EL APOYO DE UNA OFICINA EN COMODATO DENTRO DEL MUNICIPIO PARA PODER OFRECER LOS SERVICIOS A LA POBLACIÓN EN UN LUGAR ESTABLECIDO Y EN CONDICIONES DIGNAS PARA TRABAJAR CON PACIENTES DE ENFERMEDADES RARAS. -----

AL RESPECTO **EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, MANIFIESTA QUE EN DÍAS PASADOS LOS REPRESENTANTES DE LA PRESENTE SOLICITUD, SOSTUVIERON ACERCAMIENTO CON EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, ALCALDE MUNICIPAL, SOLICITÁNDOLE LA DONACIÓN DE UN TERRENO DE SUPERFICIE APROXIMADA DE UNA HECTÁREA Y MEDIA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN E INVESTIGACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PACIENTES CON ENFERMEDADES RARAS. PARA LO CUAL, PROPONE QUE LA PRESENTE SOLICITUD SEA TURNADA A LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, Y HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, CON LA FINALIDAD DE QUE SUS INTEGRANTES ANALICEN LAS POSIBILIDADES DE PODER OTORGAR O NO, LO QUE ESTÁN SOLICITANDO. -----

----- AL RESPECTO **LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES**, MANIFIESTA SU CONFORMIDAD EN QUE EN LA PROPUESTA CONTENIDA EN AMBAS SOLICITUDES SEAN TURNADAS A LAS COMISIONES UNIDAS ANTES MENCIONADAS. --

----- **LA REGIDORA ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ**, ANTECEDE PETICIÓN QUE REALIZARA AL PLENO, EL C. ALBERTO LÓPEZ MARTÍNEZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EL CUAL SOLICITARA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA DONACIÓN DE UN TERRENO DE APROXIMADAMENTE 200 METROS CUADRADOS, EL TRAMITE QUE SE DIO FUE DE ENTERADO Y TURNADO A LAS COMISIONES UNIDAS, ESTO NO QUIERE DECIR QUE LAS PETICIONES SE VAN A QUEDAR EN EL OLVIDO, LO QUE LES REAFIRMO DURANTE UNA SESIÓN DEL CONSEJO RURAL, ANTECEDE ADEMÁS OTRAS PETICIONES PENDIENTES COMO SON: LA QUE SOLICITARA LA C. LIC. VIOLETA DE LA LUZ GODINEZ MIRELES, EN SU CARÁCTER DE COORDINADORA DE LA ASOCIACIÓN ECOLOGISTA POR LOS DERECHOS DE LOS ANIMALES, A.C. "FUNDACIÓN ANIMARE", FILIAL SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; Y EL MUNICIPIO AL NO CONTAR EN ESTE MOMENTO CON ÁREAS DE RESERVA TERRITORIAL, ES EL MOTIVO POR EL CUAL ESTÁN SIENDO TURNADAS PARA SU ANÁLISIS A LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA Y HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, Y ES POSIBLE QUE EN UN FUTURO CUANDO EL MUNICIPIO ADQUIERA RESERVA, PUDIERAN SER TOMADAS EN CUENTA ALGUNAS DE LAS PETICIONES QUE ESTÁN PENDIENTES Y QUE QUEDE CLARO QUE AL SER TURNADAS A ESTAS COMISIONES NO SIGNIFICA QUE VAYAN A AQUECHAR EN EL OLVIDO COMO YA LO DIJO ANTES. -----

EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE AL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN, SE DIO INSTRUCCIÓN AL SÍNDICO DE INDAGAR SOBRE LAS ÁREAS DE RESERVA TERRITORIAL DISPONIBLES, EN EL MUNICIPIO, ASÍ COMO DE LAS QUE ESTÁN LEGALMENTE RESPALDADAS MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA, ADEMAS DE OTROS PREDIOS Y ÁREAS DE DONACIÓN DE LOS QUE NO SE TIENE ESCRITURA, Y DE LOS CUALES EL MUNICIPIO NO PODRÍA DISPONER PARA SU DONACIÓN POR NO TENER LA CERTEZA JURÍDICA DE ESTOS. ASIMISMO AÑADE QUE LAS PETICIONES SE ANALIZARAN, DANDO ATENCIÓN A LAS MÁS PRIORITARIAS Y EN BASE A LA DISPONIBILIDAD DE LO QUE ACTUALMENTE SE TIENE,



PUES SE TIENEN OTRAS SOLICITUDES PENDIENTES COMO SON LA PROPUESTA DEL PATRONATO LUPE GÓMEZ, CUYA PROPUESTA ES CAMBIAR EL PREDIO QUE LES FUE OTORGADO, OTRA SITUACIÓN ES LA PETICIÓN POR PARTE DEL JUZGADO PENAL, QUIENES HAN ESTADO INSISTENTES EN EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN. -----

EN USO DE LA VOZ EL **DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA**, MANIFIESTA QUE LA SOLICITUD QUE EL C. DANIEL RAMOS MORON, HACE EN REPRESENTACIÓN DE LAS ASOCIACIONES CIVILES ANTES MENCIONADAS, ADEMAS ES EL APOYO DE UNA OFICINA EN COMODATO DENTRO DEL MUNICIPIO PARA PODER OFRECER LOS SERVICIOS A LA POBLACIÓN EN UN LUGAR ESTABLECIDO Y EN CONDICIONES DIGNAS PARA TRABAJAR CON PACIENTES DE ENFERMEDADES RARAS Y SI ES POSIBLE LA TAMBIÉN LA DONACIÓN DE UN TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INICIO DE UN CENTRO DE INVESTIGACIÓN, EL CUAL TRAERÍA ADEMÁS PROYECCIÓN INTERNACIONAL Y QUE EN PLÁTICAS SOSTENIDAS CON EL SEÑOR DANIEL RAMOS MORON, LE COMENTO LA POSIBILIDAD QUE A FUTURO POSIBLEMENTE PUDIERAN OCUPAR UN ESPACIO PARA OFICINA, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA CRUZ ROJA ACTUALES, UNA VEZ QUE ESTAS SEAN ENTREGADAS AL MUNICIPIO, OTRA SITUACIÓN QUE SEÑALA, ES QUE ACTUALMENTE EL MUNICIPIO ESTÁ GENERANDO GASTO POR RENTA DE OFICINAS DE ALGUNAS DEPENDENCIAS POR LO QUE EN ESTE MOMENTO ES DIFÍCIL ATENDER LA PETICIÓN EN COMENTO, POR LO QUE REITERA QUE UNA VEZ QUE SE DESOCUPAN LAS INSTALACIONES DE LA CRUZ ROJA, CON LA PREVIA AUTORIZACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PUDIERA SER FACTIBLE EL PODER OTORGAR EL ESPACIO QUE PUDIERAN OCUPAR EN COMODATO. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS PRESENTES, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DE LAS SOLICITUDES QUE HACEN LLEGAR DE MANERA PARTICULAR, LA PSICOLOGA MAESTRA T.F.S. MARIA DE LA CRUZ RIOS MEDINA, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN PARA EL MANEJO INTEGRAL Y PREVENTIVO DE LA FIBROMIALGIA Y EL SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA CRESER A.C Y EL C. DANIEL RAMOS MORON, EN REPRESENTACIÓN DE LAS ASOCIACIONES CIVILES DENOMINADAS: FRIBROMALGIA CRESER A.C; ASOSIACION LEONESA PARA LA DISTROFIA MUSCULAR; FIBROSIS QUÍSTICA DE OCCIDENTE A.C. ; FUNDACION RED SANFILIPPO Y PHELAN MCDERMID MEXICO Y SE TURNAN A LAS COMISIONES UNIDAS DE: DESARROLLO URBANO, Y PRESERVACION ECOLOGICA Y DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, PARA SU ANALISIS PREVIO Y RECONSIDERACION A FUTURO, EN CUANTO HAYA DISPONIBILIDAD DE RESERVA TERRITORIAL. -----

L).- ESCRITO DE FECHA 30 DE MAYO DE 2013, SIGNADO POR EL SEÑOR CURA GONZALO HERNANDEZ HERNÁNDEZ, DE LA PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, MEDIANTE EL QUE COMUNICA QUE ACUDIÓ ANTE SU PERSONA EL JOVEN DIEGO RODRIGO OVIEDO, PARA QUE POR SU CONDUCTO, SOLICITE EL APOYO CONSISTENTE EN DONACIÓN ECONÓMICA, CON MOTIVOS DE LOS GASTOS DE LA VENERACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN DE LA ASUNCIÓN DE MARÍA EL PRÓXIMO DÍA 14 DE AGOSTO DEL 2013, EN EL BARRIO DEL LLANO. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL CONTENIDO DEL ESCRITO DE REFERENCIA, SIN QUE HAYA RECAIDO ACUERDO AL RESPECTO, EL CUAL FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO. -----

M).- SE DA CUENTA CON LA NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL DICTAMEN CONTENIDOS EN ACTA NÚMERO 13-PL-1108-01460-CG EXPEDIENTE NÚMERO



22. BS/02.MPAL.VIII.31/4, DE FECHA 30 DE MAYO DE 2013. RECIBIDA EN LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 10 DE JUNIO DE 2013. SIGNADA POR EL DOCTOR LUIS CARLOS ZUÑIGA DURAN, DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARIA DE SALUD. -----

LO ANTERIOR EN RELACIÓN AL ACTA 13-PL-1108-01460-CG LEVANTADA EN EL RASTRO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN EL DÍA 14 DE MAYO DE 2013, UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-EL MAGUEY K.M. 1 SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. Y CUYO DICTAMEN DE REFERENCIA CONTIENE LA DESCRIPCIÓN DE LAS ANOMALÍAS MÁS IMPORTANTES, IDENTIFICADAS EN EL RASTRO, ASI COMO LAS ACCIONES CORRECTIVAS. -

-----ASI TAMBIÉN INFORMA QUE DICHAS ANOMALÍAS INFRINGE LO ESTABLECIDO POR LA NOM-251-SSA1-2009 PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 01 DE MARZO DE 2010, VIGENTE A PARTIR DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2010, EL REGLAMENTO DE CONTROL SANITARIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS., LA NOM-194-SSA1-2004 PRODUCTOS Y SERVICIOS . ESPECIFICACIONES SANITARIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS AL SACRIFICIO Y FAENADO DE ANIMALES PARA ABASTO, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y EXPENDIO. ESPECIFICACIONES SANITARIAS DE PRODUCTOS. PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2004, VIGENTE A PARTIR DEL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2005. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL DICTAMEN CONTENIDOS EN ACTA NÚMERO 13-PL-1108-01460-CG, EXPEDIENTE NÚMERO 22. BS/02.MPAL.VIII.31/4, DE FECHA 30 DE MAYO DE 2013. RECIBIDA EN LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 10 DE JUNIO DE 2013. SIGNADA POR EL DOCTOR LUIS CARLOS ZUÑIGA DURAN, DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARIA DE SALUD. DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO. --

N).- ESCRITO RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 29 DE MAYO DE 2013, SIGNADO POR EL C. ISRAEL CANSECO HERNÁNDEZ, SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN TROJES DE ROCHA NÚMERO 40, FRACCIONAMIENTO QUINTA LAS TROJES DE LA CIUDAD DE LEÓN, GTO. MEDIANTE EL QUE PRESENTA LA PROPUESTA DE INICIATIVA LEGISLATIVA, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE, A EFECTO DE QUE SEA DISCUTIDA Y EN SU CASO APROBADA POR EL H. AYUNTAMIENTO, Y SOMETIDA A CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO, CON BASE EN LA FACULTAD DE INICIATIVA CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL. -----

AL RESPECTO, EL REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, PROPONE QUE POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO SE EMITA EL SIGUIENTE ACUERDO: SE CORRA TRASLADO A CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA SU ANÁLISIS. TODA VEZ QUE LO QUE PROPONE SON REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO EN MATERIA DE LA DESIGNACIÓN DE JUSTICIA DEL PROCURADOR DEL ESTADO, ASÍ COMO DEL NOMBRAMIENTO Y DESIGNACIÓN DE LOS MAGISTRADOS, EN CONSIDERACIÓN DE QUE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS, LO DIRIGEN AL PLENO POR QUE SI BIEN ES CIERTO HAY AYUNTAMIENTOS QUE IMPULSAN INICIATIVAS DE REFORMAS ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO--



EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, SUGIERE QUE AL ESCRITO SE ADJUNTE COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA ASOCIACIÓN PARA QUE ESTE TENGA REPRESENTATIVIDAD LEGAL. -----
-

QUE SOMETIDO A CONSIDERACION Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL CONTENIDO DE LA PROPUESTA DE INICIATIVA LEGISLATIVA QUE REMITE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS, Y QUE FUE REMITIDA AL PLENO CON ANTELACION PARA SU PLENO CONOCIMIENTO, LA CUAL FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO Y DE LA CUAL SE CORRE TRASLADO AL CONGRESO DEL ESTADO PARA SU ANÁLISIS RESPECTIVO, SIEMPRE Y CUANDO SE COMPLETE EL EXPEDIENTE CONTENIENDO TODAS LAS FIRMAS RECABADAS, ASI COMO EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA ASOCIACIÓN A FIN DE QUE ESTE TENGA MAYOR REPRESENTATIVIDAD LEGAL. -----

EN RELACIÓN AL QUINTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. SE DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES. -----

----- A).- COMISIÓN DE RECREACIÓN Y DEPORTE. -----

-----EL REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO. LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE RECREACIÓN Y DEPORTE, EN REPRESENTACIÓN DE SUS DEMÁS INTEGRANTES C.C. PROFA. MA. ELENA ANGEL SERRANO, SECRETARIA Y L. R. I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, VOCAL, DA CUENTA AL PLENO, CON LA MINUTA DE TRABAJO, LA CUAL POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y DE LA QUE RESALTA LAS ACTIVIDADES MAS IMPORTANTES REALIZADAS POR DICHA COMISIÓN, CONSISTENTES EN LO SIGUIENTE: -----

JUEVES 30 DE MAYO DE 2013. PARTICIPARON EN LA SESIÓN DE CONSEJO DE COMUDAJ COMO REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO, DONDE SE LES DESIGNO PARA PARTICIPAR BAJO UNA COMISIÓN DE ENTREGA RECEPCIÓN SOBRE EL CARGO DEL DIRECTOR DE COMUDAJ, YA QUE AL MOMENTO NO SE CONTABA CON EL NOMBRAMIENTO DEL SUCESOR DE DICHO CARGO. -----

LUNES 3 DE JUNIO DE 2013, EN REFERENCIA AL PUNTO, YA CON EL NOMBRAMIENTO DE LA NUEVA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE COMUDAJ A LA C. BEATRIZ ADRIANA NÚÑEZ SÁNCHEZ, PARTICIPARON EN EL PROCESO ENTREGA RECEPCIÓN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE RECREACIÓN Y DEPORTE, ASÍ COMO LOS C. C. FRANCISCO MAYAGOITIA Y EL C. P. DAVID PEZA, PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA COMUDAJ. ----- JUEVES 6 DE JUNIO DE 2013, SE TUVO LA VISITA DEL JOSE LUIS OLIVEROS USABIAGA, DIPUTADO FEDERAL POR EL XIV DISTRITO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EL CUAL LOS ORIENTO Y APOYO EN EL TEMA DE CÓMO PODER OBTENER RECURSOS FEDERALES, OTROS TEMAS A TRATAR FUERON LAS PROPUESTAS SOBRE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LAS DEPORTIVAS MUNICIPALES, L CÓMO GENERAR Y OBTENER RECURSOS ANTE DICHA CÁMARA, DONDE COMO CONCLUSIÓN SE OBTUVO UNA FALTA DE PROYECTOS EJECUTIVOS VALIDADOS, ESTO PARA PODER EJERCER Y EJECUTAR RECURSO FEDERAL, PUES EN LA COMUDAJ ÚNICAMENTE SE TIENE EL PROYECTO VALIDADO DE LA CICLOVÍA, SIENDO ESTE UN PUNTO DE PARTIDA PARA PODER PROMOCIONAR ANTE OTRAS INSTANCIAS, ALGUNOS PROYECTOS Y QUE UNA VEZ VALIDADOS SE GESTIONEN LOS RECURSO NECESARIOS PARA ELLOS. -----



-----EN ESTE APARTADO EL C. C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, RESALTA LA IMPORTANCIA QUE COMO COMISIÓN Y QUE CONSISTE EN EMANAR PROPUESTAS, LAS HAGAN SABER AL PLENO, Y DE MANERA COADYUTIVA CON LA DIRECTORA DE LA COMUDAJ, SE GESTIONE LA TRAMITOLOGÍA PARA INSISTIR EN LA VALIDACIÓN DEL PROYECTO DEL TECHADO DE LA ALBERCA, SIENDO ESTA UN ÁREA DE OPORTUNIDAD QUE SE TIENE EN LA COMUDAJ, Y QUE DE MANERA CONJUNTA CON OBRAS PÚBLICAS Y LA CONADE, SE INDAGUE SOBRE SI EL PROTOTIPO ACTUAL PUDIERA SER EL MÁS ADECUADO Y A LA VEZ SE PUDIERA CONCURRIR A UN PROGRAMA CON EL QUE SE PUDIERA ADECUAR. -----

EL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, MANIFIESTA QUE ANTES DE LA VISITA DEL DIPUTADO JOSE LUIS OLIVEROS USABIAGA, SE SOSTUVO REUNIÓN CON LA TITULAR DE LA COMUDAJ, HABIENDO ANALIZADO PREVIAMENTE LAS SOLICITUDES Y PRIORIDADES A CONSIDERAR EN LO QUE A INFRAESTRUCTURA SE TRATA. SIENDO ENTRE ESTAS, TECHO DE LA ALBERCA, CANCHAS ETC. SIENDO NECESARIO EL PODER ATERRIZAR UN PROYECTO Y PLASMARLO DE MANERA CONJUNTA CON OBRAS PÚBLICAS, HABIENDO EMANADO EL COMENTARIO DE QUE EXISTEN PROYECTOS VALIDADOS ÚNICAMENTE PARA ADECUARLOS AL MUNICIPIO. ---

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO, EMITE LA COMISIÓN DE RECREACIÓN Y DEPORTE , INTEGRADA POR LOS LIC. ALBERTO MENDEZ PÉREZ, MAESTRA ELENA ANGEL SERRANO, L. R. I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ. -----

B).- LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA. -----EL REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA. EN REPRESENTACIÓN DE SUS DEMÁS INTEGRANTES C.C. ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, SECRETARIA Y LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, VOCAL, CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE. DA CUENTA AL PLENO, CON LA MINUTA DE TRABAJO, CELEBRADA EN FECHA 03 DE JUNIO DE 2013, CUYA REVISIÓN Y RESOLUCIÓN POR PARTE DE ESTA COMISIÓN DE LOS ASUNTOS A TRATAR ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO. SE RECONOCEN CON EL NUMERO IDENTIFICADOR DEL EXPEDIENTE QUE CONTIENE TODA LA INFORMACIÓN, PLANOS OFICIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, AL IGUAL SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN INTRANET ESPECÍFICAMENTE EN EL APARTADO DE LOS USOS DE SUELO, LA INFORMACIÓN QUE OBRA PARA SU CONSULTA. LA CUAL CONTIENE ADEMÁS LOS VISTOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS QUE CORRESPONDE. **PARA LO CUAL DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:** -----A).- LA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE

USO DE SUELO PARA ESTACIONAMIENTO PÚBLICO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE MADERO # 109 ZONA CENTRO. SOLICITA: AIDA PÉREZ SEGURA. -----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE OTORGAR LA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA ESTACIONAMIENTO PÚBLICO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE MADERO # 109 ZONA CENTRO. SOLICITA: AIDA PEREZ SEGURA. DEBIENDO CONTAR CON LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS ANUNCIOS UBICADOS EN EL INMUEBLE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO Y AL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE LA ZONA CENTRO Y PEATONAL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. -----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN -



PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:----- **PREDOMINANTE:** ZONA DE CENTRO HISTÓRICO. ----

-----**COMPATIBLE:** ZONA DE COMERCIO SUJETA AL REGLAMENTO DE CENTRO HISTÓRICO. --

VIALIDAD: Terciaria de tipo D (12-20 M). -----

- **COMERCIO:** SUJETO AL REGLAMENTO DE CENTRO HISTÓRICO.-----

HABITACIONAL: ZONA HABITACIONAL DE DENSIDAD BAJA H1 (100-200 HABITANTES POR HECTÁREA).-----

----- POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE **EL USO DE SUELO ES FACTIBLE CONDICIONADO PARA ESTACIONAMIENTO**, EN EL DOMICILIO DONDE PRETENDE SER INSTALADO, POR LO CUAL QUEDA SUJETO A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MEDIANTE OFICIO DSPV/STCH Y J/0065/2013. INFORMA QUE EN RELACIÓN A PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 01 DE FEBRERO DEL 2013; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: MADERO NUMERO 109, ZONA CENTRO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **ESTACIONAMIENTO PÚBLICO.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2 , 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

----- LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/072 - OF/2013. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR LA PERSONA AIDA PEREZ SEGURA., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: ESTACIONAMIENTO PÚBLICO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE MADERO #109, DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI, **CUMPLE CON LOS REQUISITOS,** YA QUE CUENTA CON LA APROBACIÓN DE LOS VECINOS, *DE IGUAL FORMA NO HA INCURRIDO EN CONTRAVENCIÓN A LA REGLAMENTACIÓN JURÍDICA NORMATIVA COMO LO ES: EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.* **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. ----

----- EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE HACE LA OBSERVACIÓN QUE EN CASO DE SER AUTORIZADO EL PERMISO Y/O LICENCIA DEL GIRO EN REFERENCIA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; LA C. AIDA PEREZ SEGURA DEBERÁ DE CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL TITULO TERCERO ARTÍCULOS 29, 30, 31, 32, 43 Y 44 GRUPO I; DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS



MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. --

----- LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-217/2013. INFORMA QUE DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **ESTACIONAMIENTO PÚBLICO, UBICADO EN CALLE. MADERO NO. 109, COL. ZONA CENTRO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL,** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO,** CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 03 DEL MES DE JUNIO DE 2013, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C. C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, QUE SOMETIDO A CONSIDERACION Y VOTO EN LO PARTICULAR, EN CONSECUENCIA, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS PRESENTES, INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACION DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA ESTACIONAMIENTO PÚBLICO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE MADERO # 109 ZONA CENTRO. SOLICITA: AIDA PEREZ SEGURA. DEBIENDO CONTAR CON LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS ANUNCIOS UBICADOS EN EL INMUEBLE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO Y AL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE LA ZONA CENTRO Y PEATONAL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. -----

-----B).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDAN # 121 ZONA CENTRO. SOLICITA: BENJAMÍN CIPRIANO BEJAR PADILLA. -----

-----LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE OTORGAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDAN # 121 ZONA CENTRO, SOLICITA: BENJAMÍN CIPRIANO BEJAR PADILLA; DEBIENDO MANTENER LIBRE DE OTRO USO LA ZONA DE ESTACIONAMIENTO. -----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES



USOS:----- **PREDOMINANTE:** COMERCIO ESPECIALIZADO.

-----**COMPATIBLE:** COMERCIO DE BARRIO. ---

----- **VIALIDAD:** SECUNDARIA (20-40 M)-----

----- **HABITACIONAL:** DE
DENSIDAD ALTA H3 (300-200 HABITANTES POR HECTÁREA). **POR LO ANTERIOR SE INFORMA**

**QUE EL USO DE SUELO ES FACTIBLE CONDICIONADO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO
CONTENIDO ALCOHÓLICO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO DONDE PRETENDE SER
INSTALADO, QUEDANDO SUJETO A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO. -----**

----- **LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MEDIANTE
OFICIO: DSPV/STCH Y J/0098/2013. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN
REALIZADA CON FECHA 15 DE FEBRERO DEL 2013; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL
VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE
ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA
AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO
EN: BLVD AGUILES SERDÁN NÚMERO 121, ZONA CENTRO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN
FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO
ALCOHÓLICO CON ALIMENTOS.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA
DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE
MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME
PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN
LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO
EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA
EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO
DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3
FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28. -----**

-----**LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS
FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/088 - OF/2013. INFORMA QUE
ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR EL C.
BENJAMIN CIPRIANO BEJAR PADILLA, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA
DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO
CONTENIDO ALCOHÓLICO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE BLVD.
AGUILES SERDAN # 121, COL. CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN,
GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2
FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE
SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO
QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI Y VII, **CUMPLE** CON
LOS REQUISITOS, YA QUE CUENTA CON EL 100% DE LA CONFORMIDAD DE LOS VECINOS DEL
LUGAR. ASÍ MISMO NO SE ENCUENTRA CERCA DE INSTITUCIONES O EDIFICIOS PÚBLICOS O
ESTABLECIMIENTOS AFINES. -----**

-----**POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE
QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR
PARA QUE EL C. BENJAMIN CIPRIANO BEJAR PADILLA, PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN
MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA
LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL
ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE
SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL
ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----



-----LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-123/2013. INFORMA QUE DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO CON ALIMENTOS, UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDAN NO. 121, COLONIA. CENTRO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL,** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO,** CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. -----

----- AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 03 DEL MES DE JUNIO DE 2013, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, QUE SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, EN CONSECUENCIA, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS PRESENTES, INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD AQUILES SERDÁN # 121 ZONA CENTRO. SOLICITA: BENJAMÍN CIPRIANO BEJAR PADILLA; DEBIENDO MANTENER LIBRE DE CUALQUIER OTRO USO LA ZONA ESTABLECIDA PARA ESTACIONAMIENTO (NO SILLAS, NO MESAS, NO TERRAZAS Y CUALQUIER OTRO OBJETO QUE OBSTRUYA EL LIBRE TRANSITO VEHICULAR EN LA ZONA)-----

-----C).- LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CAMINO A SAN ROQUE DE MONTES # 306 SAN ROQUE DE MONTES. SOLICITA: JUSTINA NAVARRO SÁNCHEZ. -----

-----LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE OTORGAR LA RENOVACION DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CAMINO A SAN ROQUE DE MONTES # 306 SAN ROQUE DE MONTES, SOLICITA : JUSTINA NAVARRO SANCHEZ.PARA LO CUAL TAMBIÉN SE REVISÓ QUE TIVIERA SUS ACCESOS INDEPENDIENTES, EN LO QUE SE REFIERE A LA CASA HABITACIÓN Y EL LOCAL QUE SE UBICA SOBRE LA AVENIDA PRINCIPAL. ----- **LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.** INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

----- **PREDOMINANTE:** ZONA DE AGRICULTURA DE RIEGO. -----



-----VIALIDAD: TERCIARIA (12-20 M) -----

----- POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE EL USO DE SUELO ES PROHIBIDO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO DONDE PRETENDE SER INSTALADO, QUEDANDO SUJETO A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

-----LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MEDIANTE OFICIO: DSPV/STCH Y J/0128/2013. INFORMA QUE EN RELACIÓN A PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2013; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CAMINO A SAN ROQUE DE MONTES NÚMERO 306, SAN ROQUE DE MONTES. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2 , 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28. -----

----- LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE DRFC/112 - OF/2013. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR LA C. JUSTINA NAVARRO SÁNCHEZ, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: EXPENDIO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CAMINO A SAN ROQUE DE MONTES #306, DE LA COMUNIDAD SAN ROQUE DE MONTES DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI Y VII, **CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA QUE SEA RENOVADA LA LICENCIA CON EL GIRO CITADO EN SUPRA LÍNEAS, YA QUE CUENTA CON EL 100% DE LA CONFORMIDAD DE LOS VECINOS DEL LUGAR. ASÍ MISMO NO SE ENCUENTRA CERCA DE INSTITUCIONES O EDIFICIOS PÚBLICOS O ESTABLECIMIENTOS AFINES. DE LA MISMA MANERA EL PARTICULAR NO HA CONTRAVENIDO LA REGLAMENTACIÓN COMPETENTE. POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. -----

----- LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MEDIANTE OFICIO DPCSFR-226/2013. INFORMA QUE DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN CAMINO A SAN ROQUE DE MONTES NO. 306, COM. SAN ROQUE DE MONTES, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO



BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO. -----
-----DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO
ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO
RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO
DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO
A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. -----**AL RESPECTO, EL PLENO DEL H.
AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO
CELEBRADA EN FECHA 03 DEL MES DE JUNIO DE 2013, EMITE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN
FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC.
OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO
NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, QUE
SOMETIDO A CONSIDERACION Y VOTO EN LO PARTICULAR, EN CONSECUENCIA, POR
UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS PRESENTES INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO
DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO
UBICADO EN CAMINO A SAN ROQUE DE MONTES # 306 SAN ROQUE DE MONTES. SOLICITA:
JUSTINA NAVARRO SÁNCHEZ.** -----

-----D).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO
PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL
DOMICILIO UBICADO EN CALLE ROMÁN TORRES # 02-B COMUNIDAD DE PEÑUELAS. SOLICITA:
JUAN RÍOS PÉREZ. -----

-----**LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN
ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE OTORGAR** LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE
SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO,
EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE ROMÁN TORRES # 02-B COMUNIDAD DE PEÑUELAS,
SOLICITA: JUAN RÍOS PÉREZ. -----

-----**LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.** INFORMA QUE DE
ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN
FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA
DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA
CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

PREDOMINANTE: ÁREA FACTIBLE PARA EXTRACCIÓN DE MATERIAL (BASALTO).-----

COMPATIBLE: ÁREA DE AGRICULTURA -----

VIALIDAD: TERCIARIA (12-40 M)- -----

----- POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE EL USO DE SUELO ES PROHIBIDO PARA
EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL
DOMICILIO DONDE PRETENDE SER INSTALADO, QUEDANDO SUJETO A CONSIDERACIÓN DEL H.
AYUNTAMIENTO. -----

----- **LA DIRECCIÓN DE
REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. DRFC/120-OF/2013.** INFORMA QUE ATENDIENDO
LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR EL C. JUAN RÍOS PÉREZ,
DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO
CON EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO,**
EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE ROMÁN TORRES #02-B DE LA COMUNIDAD DE PEÑUELAS
DE ESTA CIUDAD. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2
FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE



SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI, **CUMPLE** CON UNO DE LOS REQUISITOS, YA QUE CUENTA CON EL 100% DE LA CONFORMIDAD DE LOS VECINOS DEL LUGAR. MAS SIN EMBARGO SE HACE LA OBSERVACIÓN QUE CONFORME AL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN VII DEL ORDENAMIENTO EN MENCIÓN QUE A LA LETRA INSERTO *SIC...ARTÍCULO 12. PARA EL OTORGAMIENTO DE CONFORMIDADES, PARA LOS GIROS DE ALTO Y BAJO IMPACTO, SE DEBERÁN REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS: VII. ASIMISMO CONTAR CON UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 200 METROS, ENTRE ACCESOS DE CENTROS EDUCATIVOS, CULTURALES, CLÍNICAS U HOSPITALES, TEMPLOS, LUGARES DE CULTOS RELIGIOSOS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ÁREAS DE DONACIÓN PARA EQUIPAMIENTO URBANO; Y...* DE LO ANTERIOR SE DESPRENDE QUE EL ESTABLECIMIENTO OBJETO DE LA PRESENTE SOLICITUD SE ENCUENTRA CERCA DE EDIFICIOS Y/O LUGARES PÚBLICOS YA QUE APROXIMADAMENTE A 20 METROS SE ENCUENTRA EL JARDÍN DE LA COMUNIDAD, ASÍ COMO EL TEMPLO. EN VIRTUD DE ELLO SE ENCUENTRA UN IMPEDIMENTO JURÍDICO NORMATIVO PARA PROCEDER A DAR EL VISTO BUENO DEL USO DE SUELO SOLICITADO. **POR LO QUE RESULTO NEGATIVO EL EXPEDIR EL**

VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.

--EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EN CASO DE QUE SE DÉ LA ANUENCIA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL USO DE SUELO SOLICITADO; EL C. JUAN RÍOS PÉREZ; SOLO PODRÁ EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA UNA VEZ QUE CUENTE CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

-----**LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD**
MEDIANTE OFICIO: DSPV/STCH Y J/0144/2013. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 11 DE MARZO DEL 2013; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: ROMAN TORRES NÚMERO 02-B, PEÑUELAS. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2 , 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28. -----

----- **LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-174/2013.** INFORMA QUE DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN CALLE. ROMÁN TORRES NO. 02-B, COM. PEÑUELAS,**



PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO.-----

-----DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE BAJO RIESGO, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 03 DEL MES DE JUNIO DE 2013, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, QUE SOMETIDO A CONSIDERACION Y VOTO EN LO PARTICULAR, EN CONSECUENCIA POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS PRESENTES INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE ROMAN TORRES # 02-B COMUNIDAD DE PEÑUELAS. SOLICITA: JUAN RÍOS PEREZ.-----

-----E).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE PINO SUAREZ # 206-B COLONIA SAN ANTONIO. SOLICITA: BEATRIZ MEDINA ARREDONDO.-----

-----LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE OTORGAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO PARA LLEVAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE PINO SUAREZ # 206-B COL. SAN ANTONIO. SOLICITA: BEATRIZ MEDINA ARREDONDO.-----

-----LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

--- PREDOMINANTE: HABITACIONAL.-----

-----COMPATIBLE: COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

-----VIALIDAD: TERCIARIA (12-20 M).-----

-----HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA HI (100-200 HAB/HA). POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE EL USO DE SUELO ES PROHIBIDO EL USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO PARA LLEVAR, EN ESA ZONA. QUEDANDO SUJETO A PREVIA APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

-----LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/150 - OF/2013. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR LA C. BEATRIZ MEDINA ARREDONDO, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE



BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE PINO SUAREZ #206, BARRIO DE SAN ANTONIO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI Y VII, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS, YA QUE CUENTA CON EL 100% DE LA CONFORMIDAD DE LOS VECINOS DEL LUGAR. ASÍ MISMO NO SE ENCUENTRA CERCA DE INSTITUCIONES O EDIFICIOS PÚBLICOS O ESTABLECIMIENTOS AFINES. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE LA C. BEATRIZ MEDINA ARREDONDO, PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

----- **LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-212/2013.** DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR, UBICADA EN CALLE. PINO SUAREZ NO. 206-B, BO. DE SAN ANTONIO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL,** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO,** CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. — **AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 03 DEL MES DE JUNIO DE 2013, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, QUE SOMETIDO A CONSIDERACION Y VOTO EN LO PARTICULAR, EN CONSECUENCIA POR MAYORÍA CALIFICADA DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, Y UNO EN CONTRA POR PARTE DE LA REGIDORA L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE PINO SUAREZ # 206-B COL. SAN ANTONIO. SOLICITA: BEATRIZ MEDINA ARREDONDO.** -----

----- F).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO



ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE HIDALGO # 57 COM. SAN ROQUE DE MONTES. SOLICITA: ALFREDO GUERRERO CHAVEZ. -----

-----LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE OTORGAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE HIDALGO # 57 COM. SAN ROQUE DE MONTES, SOLICITA: ALFREDO GUERRERO CHAVEZ. -----

-----LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

----- **PREDOMINANTE:** ZONA AGRICULTURA DE RIEGO. -----

----- **VIALIDAD:** TERCARIA (12-20 M). -----

----- POR LO ANTERIOR EXPUESTO SE LE INFORMA QUE ES PROHIBIDO EL USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN ESA ZONA. -----

----- LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/158 - OF/2013. INFORMARLE QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR EL C. ALFREDO GUERRERO CHAVEZ, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE HIDALGO #57, DE LA COMUNIDAD DE SAN ROQUE DE MONTES DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI Y VII, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS, YA QUE CUENTA CON EL 100% DE LA CONFORMIDAD DE LOS VECINOS DEL LUGAR. ASÍ MISMO NO SE ENCUENTRA CERCA DE INSTITUCIONES O EDIFICIOS PÚBLICOS O ESTABLECIMIENTOS AFINES. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL**

EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE EL C. ALFREDO GUERRERO CHÁVEZ; PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

-----LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD, MEDIANTE OFICIO: DSPV/STCH Y J/0241/2013. INFORMA QUE ATENDIENDO PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 26 DE ABRIL DE 2013; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: HIDALGO NÚMERO 57, SAN ROQUE DE MONTES. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO**. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI



CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28. -----**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-232/2013.** DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN C. HIDALGO NO. 57, COM. SAN ROQUE DE MONTES, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE BAJO RIESGO,** CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. -----

----- AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 03 DEL MES DE JUNIO DE 2013, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, QUE SOMETIDO A CONSIDERACION Y VOTO EN LO PARTICULAR, EN CONSECUENCIA POR MAYORÍA CALIFICADA CON DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, Y UNO EN CONTRA POR PARTE DE LA REGIDORA L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE HIDALGO # 57 COMUNIDAD SAN ROQUE DE MONTES. SOLICITA: ALFREDO GUERRERO CHAVEZ. -----G). -

LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE VICENTE GUERRERO # 217 COM. SAN IGNACIO DE HIDALGO. SOLICITA: CANDIDO RAMÍREZ TORRES. ---

-----LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE OTORGAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO PARA LLEVAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE VICENTE GUERRERO # 217 COMUNIDAD SAN IGNACIO DE HIDALGO, SOLICITA: CANDIDO RAMÍREZ TORRES. ----- **LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA**



ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:- -----

PREDOMINANTE: ÁREA NATURAL PROTEGIDA PRESA DE SILVA. -----

-COMPATIBLE: ÁREA DE AGRICULTURA TEMPORAL. -----

-----VIALIDAD: TERCIARIA (12-20 M) -----

----- **POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE EL USO DE SUELO ES PROHIBIDO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR, EN ESA ZONA. QUEDANDO SUJETO A PREVIA AUTORIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO. --- LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD, MEDIANTE OFICIO DSPV/STCH Y J/0181/2013. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 03 DE ABRIL DE 2013; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: VICENTE GUERRERO NÚMERO 217, SAN IGNACIO DE HIDALGO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28. -----**

----- **LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/151-OF/2013. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR EL C. CANDIDO RAMÍREZ TORRES., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE VICENTE GUERRERO #217, DE LA COMUNIDAD DE SAN IGNACIO DE HIDALGO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN III, **NO CUMPLE** CON LA FRACCIÓN EN COMENTO QUE A LA LETRA INSERTO SIC... TENER ACCESO A LA VIA PUBLICA Y ESTAR INCOMUNICADO DEL RESTO DEL INMUEBLE DEL CUAL FORMA PARTE, EL LOCAL DONDE SE PRETENDA UBICAR EL ESTABLECIMIENTO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE OBSERVÓ POR EL INSPECTOR FISCAL ADSCRITO A ESTA H. DEPENDENCIA QUE LA PRESENTE SOLICITUD DE USO DE SUELO, PERTENECE A UNA CASA HABITACIÓN O EN SU CASO EL ESTABLECIMIENTO QUE SE PRETENDE ACONDICIONAR, SE ENCUENTRA CONECTADO A UNA CASA HABITACIÓN, POR ELLO CONTRAVIENE LA FRACCIÓN EN COMENTO. **POR LO QUE RESULTO NEGATIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y EN CASO DE QUE SEA AUTORIZADA LA LICENCIA DE USO DE SUELO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ; PARA QUE EL C. CANDIDO RAMÍREZ TORRES, PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE**



FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

-----**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-230/2013.** DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR, UBICADO EN CALLE VICENTE GUERRERO NO. 217, COM. SAN IGNACIO DE HIDALGO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL,** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO,** CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. -----

----- AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 03 DEL MES DE JUNIO DE 2013, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, QUE SOMETIDO A CONSIDERACION Y VOTO EN LO PARTICULAR, EN CONSECUENCIA POR MAYORIA CALIFICADA DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, Y UNO EN CONTRA POR PARTE DE LA REGIDORA L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO PARA LLEVAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE VICENTE GUERRERO # 217 COM. SAN IGNACIO DE HIDALGO. SOLICITA: CANDIDO RAMÍREZ TORRES. -

-----H). - LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE EL SALVADOR # 501 COL. RENOVACION. SOLICITA: MARTHA SALDAÑA GRANADOS. -----

-----LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE OTORGAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE EL SALVADOR # 501 COL. RENOVACIÓN, SOLICITA: MARTHA SALDAÑA GRANADOS. -----

----- **LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.** INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA



MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

----- **PREDOMINANTE:** HABITACIONAL. -----

----- **COMPATIBLE:** COMERCIO ESPECIALIZADO. -----

----- **VIALIDAD:** TERCIARIA (12-20 M) -----

----- **COMERCIO:** DE BARRIO. -----

----- **HABITACIONAL:** DE DENSIDAD ALTA H3 (300-400 HABITANTES POR HECTÁREA) -----

POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE EL USO DE SUELO ES PROHIBIDO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO. EN EL DOMICILIO DONDE PRETENDE SER INSTALADO, QUEDANDO SUJETO A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

--- **LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MEDIANTE OFICIO: DSPV/STCH Y J/0208/2013.** INFORMA QUE EN LE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 09 DE ABRIL DE 2013; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: EL SALVADOR NÚMERO 501, RENOVACIÓN. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: NO VIABLE. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: ALTO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

--- **LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACION Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/153 - OF/2013.** INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR LA C. MARTHA SALDAÑA GRANADOS, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE EL SALVADOR #501, DE LA COLONIA RENOVACIÓN DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI Y VII, CUMPLE CON LOS REQUISITOS, YA QUE CUENTA CON EL 100% DE LA CONFORMIDAD DE LOS VECINOS DEL LUGAR. ASÍ MISMO NO SE ENCUENTRA CERCA DE INSTITUCIONES O EDIFICIOS PÚBLICOS O ESTABLECIMIENTOS AFINES. POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE LA C. MARTHA SALDAÑA GRANADOS, PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE



GUANAJUATO. -----AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 03 DEL MES DE JUNIO DE 2013, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, QUE SOMETIDO A CONSIDERACION Y VOTO EN LO PARTICULAR, EN CONSECUENCIA POR MAYORIA CALIFICADA DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, Y UNO EN CONTRA POR PARTE DE LA REGIDORA L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE EL SALVADOR # 501 COL. RENOVACION. SOLICITA: MARTHA SALDAÑA GRANADOS.-----I).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA EL MAGUEY- SAN IGNACIO # 603 COM. SAN IGNACIO DE HIDALGO. SOLICITA: SALVADOR LÓPEZ GALVÁN.-----LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE OTORGAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA EL MAGUEY - SAN IGNACIO # 603 COM. SAN IGNACIO DE HIDALGO. SOLICITA SALVADOR LÓPEZ GALVÁN.----- LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----
PREDOMINANTE: ÁREA NATURAL PROTEGIDA DE SILVA. -----
COMPATIBLE: ÁREA DE AGRICULTURA TEMPORAL. -----
---- VIALIDAD: TERCIARIA (12-20 M) -----
-----POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE EL USO DE SUELO ES PROHIBIDO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR, EN EL DOMICILIO DONDE PRETENDE SER INSTALADO, QUEDANDO SUJETO A PREVIA AUTORIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.----- LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/159 - OF/2013. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR EL C. SALVADOR LÓPEZ GALVÁN, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA EL MAGUEY-SAN IGNACIO DE HIDALGO, #603, DE LA COMUNIDAD DE SAN IGNACIO DE HIDALGO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI Y VII, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS, YA QUE CUENTA CON EL 100% DE LA CONFORMIDAD DE LOS VECINOS DEL LUGAR. ASÍ MISMO NO SE ENCUENTRA CERCA DE INSTITUCIONES O EDIFICIOS PÚBLICOS O ESTABLECIMIENTOS AFINES. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO



SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE EL C. SALVADOR LÓPEZ GALVÁN; PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

----- **LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MEDIANTE OFICIO: DSPV/STCH Y J/0239/2013.** INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 26 DE ABRIL DE 2013; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CARRETERA EL MAGUEY - SAN IGNACIO DE HIDALGO NÚMERO 603, SAN IGNACIO DE HIDALGO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

----- **LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-227/2013.** INFORMA QUE DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR, UBICADO EN CARRETERA EL MAGUEY-SAN IGNACIO DE HIDALGO NO. 603, COM. SAN IGNACIO DE HIDALGO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL,** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO,** CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

-----**AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 03 DEL MES DE JUNIO DE 2013, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C. C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, CONTANDO CON LA**



ASISTENCIA DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, QUE SOMETIDO A CONSIDERACION Y VOTO EN LO PARTICULAR, EN CONSECUENCIA POR MAYORIA CALIFICADA DE NUEVE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, Y DOS EN CONTRA POR PARTE DE LAS REGIDORAS L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES Y L. R. I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ. ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA EL MAGUEY- SAN IGNACIO # 603 COM. SAN IGNACIO DE HIDALGO. SOLICITA: SALVADOR LOPEZ GALVAN.-----

----- J).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN SALIDA A SAN IGNACIO S/N ESQ. CARRETERA PEÑUELAS COMUNIDAD DE PEÑUELAS. SOLICITA: JOSE DE JESUS GUTIERREZ CISNEROS.-----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE OTORGAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN SALIDA A SAN IGNACIO S/N ESQ. CARRETERA PEÑUELAS COMUNIDAD DE PEÑUELAS, SOLICITA: JOSE DE JESÚS GUTIÉRREZ CISNEROS.-----LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

PREDOMINANTE: ÁREA NATURAL PROTEGIDA PRESA DE SILVA.-----

-COMPATIBLE: ÁREA DE AGRICULTURA TEMPORAL.-----

-VIALIDAD: SECUNDARIA (20-40 M)-----

-----POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE EL USO DE SUELO ES PROHIBIDO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR EN EL DOMICILIO DONDE PRETENDE SER INSTALADO, QUEDANDO SUJETO A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MEDIANTE OFICIO: DSPV/STCH Y J/0270/2013. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 13 DE MAYO DEL 2013; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: SALIDA A SAN IGNACIO SIN NÚMERO, PEÑUELAS. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2 , 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

----- LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. INFORMA QUE NO TIENE CONSTRUIDO EL LOCAL, SE REQUIERE SU EDIFICACIÓN PARA REALIZAR LA



INSPECCIÓN DE SEGURIDAD EN EL INTERIOR. -----

-----LA DIRECCION DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. INFORMA QUE NO ES FACTIBLE OTORGAR VISTO BUENO, YA QUE ÚNICAMENTE SE ENCUENTRA EL TERRENO MAS NO LA INFRAESTRUCTURA (LOCAL) MEDIANTE EL CUAL SE PUEDA DETERMINAR LOS REQUISITOS QUE ESTABLE EL REGLAMENTO QUE RIGE LA DICHA DEPENDENCIA. -----AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 03 DEL MES DE JUNIO DE 2013, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, QUE SOMETIDO A CONSIDERACION Y VOTO EN LO PARTICULAR, EN CONSECUENCIA POR MAYORIA CALIFICADA DE NUEVE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, Y DOS EN CONTRA POR PARTE DE LAS REGIDORAS L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES Y L. R. I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ. ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN SALIDA A SAN IGNACIO S/N ESQ. CARRETERA PEÑUELAS COMUNIDAD DE PEÑUELAS. SOLICITA: JOSE DE JESUS GUTIERREZ CISNEROS.-----

----- K). - LA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA ESTANCIA INFANTIL, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE SAN FRANCISCO DEL ASIS # 105 COL. JUAN PABLO II. SOLICITA: ABRIL JAQUELINE VALDEZ ARMENTA.-----

-----LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE OTORGAR LA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA ESTANCIA INFANTIL, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE SAN FRANCISCO DEL ASÍS # 105 COL. JUAN PABLO II, SOLICITA: ABRIL JAQUELINE VALDEZ ARMENTA. DEBIENDO COLOCAR SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL PARA PROTEGER CRUCES Y PASOS PEATONALES EN LA ZONA INMEDIATA AL INMUEBLE.-----

----- LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

-----PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACIÓN DE DENSIDAD MEDIA H2 (200- 300 HABITANTES POR HECTÁREA).-----

-----COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

-----VIALIDAD: TERCIARIA DE 12 A 20 METROS.-----

-----COMERCIO: DE BARRIO.-----

----- HABITACIONAL: DE DENSIDAD MEDIA H2 (200-300 HAB/HECT)-----

----- POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE EL USO DE SUELO ES FACTIBLE CONDICIONADO PARA ESTANCIA INFANTIL EN EL DOMICILIO DONDE PRETENDE SER INSTALADO, QUEDANDO SUJETO A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO. - LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/061 - OF/2013. INFORMARLE QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR LA PERSONA ABRIL JAQUELINE VALDES ARMENTA., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: ESTANCIA INFANTIL, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE SAN FRANCISCO DE ASÍS #105, DE LA COLONIA JUAN PABLO



II DE ESTA CIUDAD. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI Y VII, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS, YA QUE CUENTA CON LA APROBACIÓN DE LOS VECINOS ASÍ MISMO NO SE ENCUENTRA CERCA DE ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA, DE IGUAL FORMA NO HA INCURRIDO EN CONTRAVENCIÓN A LA REGLAMENTACIÓN JURÍDICA NORMATIVA COMO LO ES: EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE HACE LA OBSERVACIÓN QUE EN CASO DE SER AUTORIZADO EL PERMISO Y/O LICENCIA DEL GIRO EN REFERENCIA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; LA C. ABRIL JAQUELINE VALDES ARMENTA DEBERÁ DE CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL TITULO TERCERO ARTÍCULOS 29, 30, 31, 32, 43 Y 44 GRUPO I; DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

----- **LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MEDIANTE OFICIO: DSPV/STCH Y J/0075/2013.** INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 29 DE ENERO DEL 2013; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: SAN FRANCISCO DE ASÍS NÚMERO 105, JUAN PABLO LL. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **ESTANCIA INFANTIL.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28. -----

----- **LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-244/2013.** DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55, 56 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DEL VISTO BUENO PARA LA **GUARDERÍA CON DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE. SAN FRANCISCO DE ASÍS NO. 105-A, COLONIA. JUAN PABLO II, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL,** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **MEDIANO RIESGO,** CONFORME AL ARTÍCULO 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. TENIENDO QUE SER RENOVADO EN EL MES DE ENERO DEL 2014. ----- **AL RESPECTO,**



EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 03 DEL MES DE JUNIO DE 2013, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, QUE SOMETIDO A CONSIDERACION Y VOTO EN LO PARTICULAR, EN CONSECUENCIA POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA ESTANCIA INFANTIL, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE SAN FRANCISCO DEL ASIS # 105 COL. JUAN PABLO II. SOLICITA: ABRIL JAQUELINE VALDEZ ARMENTA.

-----L). - LA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE IGNACIO RAMÍREZ # 105-A, BARRIO DEL LLANO. SOLICITA: MA. ALEJANDRA HERNÁNDEZ BERNAL.

-----LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE OTORGAR LA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE IGNACIO RAMÍREZ # 105-A, BARRIO DEL LLANO, SOLICITA: MA. ALEJANDRA HERNÁNDEZ BERNAL.

-----LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:

PREDOMINANTE: HABITACIONAL.

-----COMPATIBLE: COMERCIO ESPECIALIZADO.

-----VIALIDAD: TERCIARIA (12-20 M).

-----COMERCIO: DE BARRIO.

-----HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 (100-200 HABITANTES POR HECTÁREA)

-----LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MEDIANTE OFICIO: DSPV/STCH Y J/0271/2013. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 13 DE MAYO DEL 2013; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: IGNACIO RAMÍREZ NÚMERO 104-A, EL LLANO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.

-----LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y



CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/180 - OF/2013. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR LA C. MA. ALEJANDRA HERNANDEZ BERNAL., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE IGNACIO RAMÍREZ #104 - A, BO. DEL LLANO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN III, **NO CUMPLE** CON LA FRACCIÓN EN COMENTO QUE A LA LETRA INSERTO *SIC... VII. ASIMISMO CONTAR CON UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 200 METROS , ENTRE ACCESOS DE CENTROS EDUCATIVOS, CULTURALES, CLÍNICAS U HOSPITALES, TEMPLOS, LUGARES DE CULTOS RELIGIOSOS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ÁREAS DE DONACIÓN PARA EQUIPAMIENTO URBANO; Y EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE OBSERVÓ POR EL INSPECTOR FISCAL ADSCRITO A ESTA H. DEPENDENCIA QUE LA PRESENTE SOLICITUD DE USO DE SUELO, SE ENCUENTRA CERCA DEL PANTEÓN MUNICIPAL POR ELLO CONTRAVIENE LA FRACCIÓN EN COMENTO. **POR LO QUE RESULTO NEGATIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO*** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y EN CASO DE QUE SEA AUTORIZADA LA LICENCIA DE USO DE SUELO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; PARA QUE LA C. MA. ALEJANDRA HERNÁNDEZ BERNAL, PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

----- **LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-239/2013.** DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN CALLE. IGNACIO RAMÍREZ NO. 104-A, COL. DEL LLANO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL,** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO,** CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. ----- **AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 03 DEL MES DE JUNIO DE 2013, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL**



RODRÍGUEZ GALVÁN, CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, QUE SOMETIDO A CONSIDERACION Y VOTO EN LO PARTICULAR, EN CONSECUENCIA POR MAYORIA CALIFICADA DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, Y UNO EN CONTRA POR PARTE DE LA REGIDORA L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACION DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE IGNACIO RAMÍREZ # 105-A, BARRIO DEL LLANO. SOLICITA: MA. ALEJANDRA HERNANDEZ BERNAL. -----

EN RELACION AL SEXTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, LA COMPARECENCIA DE LOS C. P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL E ING. RAUL HERNANDEZ LOPEZ, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, QUIENES ACUDEN PARA PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE: -----

A).- TRASLADO DE RECURSOS DEL PROGRAMA E059 DEFICIENTE DE ALUMBRADO PARTIDA: 3112; AL PROGRAMA E125 GUANAJUATO ILUMINADO PARTIDA: 6311. ÁREA FUNCIONAL 2.4.4 POR UN MONTO DE \$770.472.00 AMBOS DEL FONDO II DEL EJERCICIO FISCAL 2012. -----

----- EN ESTE MOMENTO LA REGIDORA L. R. I. MA. DEL SOCORRO GAMÍÑO MUÑOZ, REALIZA CUESTIONAMIENTO CON RESPECTO A QUE SE VA DESIGNAR EL MONTO DEL PROGRAMA ILUMINADO, AL RESPECTO EL C. P. CARLOS SIERRA LOPEZ, TESORERO MUNICIPAL MANIFIESTA QUE CORRESPONDE A UN TRASPASO DE RECURSOS PARA EL PAGO DEL 60% DEL DIAGNOSTICO DE ALUMBRADO PUBLICO. -----

EN USO DE LA VOZ EL ING. RAUL HERNANDEZ LOPEZ, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, MANIFIESTA QUE SE TIENE UN CONTRATO CON UNA EMPRESA PARA REALIZAR EL DIAGNOSTICO DE ALUMBRADO PUBLICO, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES VERTIENTES: PRIMERAMENTE EL CENSO DE LAS LUMINARIAS EXISTENTES EN EL MUNICIPIO Y DETERMINACION DEL RESULTADO DE LA ELABORACION DEL DIAGNOSTICO QUE PERMITIRA OBTENER UN AHORRO EN CUANTO A LO QUE SE LE ESTA PAGANDO A LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD POR EL DERECHO DE ALUMBRADO PUBLICO, (DAP), Y DE AHÍ SE GENERARIA LA REPOSICION DEL RECURSO, EN CASO DE QUE EL DIAGNOSTICO FUERA CONTRARIO, POR LO QUE ADEMAS, HABRIA UN COMPROMISO POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO EN CUBRIR EL RESTO DEL CONTRATO QUE SE TIENE CON ESTA EMPRESA. -----

----- LA REGIDORA MAESTRA MA. ELENA ANGEL SERRANO REALIZA CUESTIONAMIENTO RESPECTO A QUE SI EL MUNICIPIO YA SE ADHIRIO AL PROYECTO GUANAJUATO ILUMINADO. -----

----- AL RESPECTO EL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, MANIFIESTA QUE COMO ES YA DE SU CONOCIMIENTO, EL FORMA PARTE DE LA COMISION PLURAL QUE REPRESENTA A LOS 33 MUNICIPIOS QUE ADHIRIERON AL PROGRAMA GUANAJUATO ILUMINADO. POR LO QUE CONSIDERA IMPORTANTE APROBAR EL TRASLADO DE RECURSOS A FIN DE TOMAR PROVISIONES Y TENER LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA, QUE EN CASO DE SER APROBADO SU TRASLADO, SE TOMARIA DE DEL PROGRAMA E059 DEFICIENTE DE ALUMBRADO PARTIDA: 3112 , ADEMAS QUE EL CONTRATO SE FIRMO EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE OBRA PUBLICA, EVITANDO ASI UNA OBSERVACION POR PARTE DEL ORGANO DE FISCALIZACION Y CONTROL, AUN ASI ESTA VIGENTE EL COMPROMISO DEL GOBERNADOR DEL ESTADO Y DE LA SECRETARIA DE FINANZAS PARA CUBRIR EL COSTO TOTAL, SIEMPRE Y CUANDO NO GENERE UN AHORRO FAVORABLE EN



BENEFICIO DEL MUNICIPIO. SIGUE MANIFESTANDO QUE SOSTUVO ACERCAMIENTO CON REPRESENTANTES DE LA COMISION FEDERAL DE ELCTRICIDFAD (C.F.E) Y EN CUANTO SE TENGA EL CENSO POR PARTE DE LA EMPRESA, LA C.F.E ESTARIA EN POSIBILIDADES DE INICIAR LOS TRABAJOS EN LA PROXIMA SEMANA, POR LO QUE EL MUNICIPIO SE ESTARIA PROGRAMADO DENTRO DE SU SEGUNDA ETAPA, PARA QUE ENTREGUE EL CENSO A LA C.F.E. Y HAGAN EL PROCESO DE FACTURACION Y ACTUALIZACION DE LO QUE ACTUALMENTE ESTA COBRANDO LA C.F.E. Y SI FUERA MENOR, POR QUE GENERALMENTE ES ESTIMADA LA CANTIDADQUE LES COBRA LA C.F.E. ES DECIR SI SE TUVIERA UN MENOR NUMERO DE LUMINARIAS Y UNA CARGA MENOR A LA QUE ESTAN COBRANDO, ESTA EL COMPROMISO DE QUE LO HAGAN RETROACTIVO POR LO QUE REITERA LA IMPORTANCIA DE TENER EL RECURSO DISPONIBLE PARA EL PAGO DEL 60 % DEL DIAGNOSTICO, PARA LO CUAL SE PAGARIA UN 30% AL INICIO DEL CONTRATO, UN 10% A LA ENTREGA DEL CENSO, UN 40% Y EL RESTO HASTA LA TERMINACION TOTAL, ES SABIDO QUE EL MUNICIPIO TENDRA UN MENOR NUMERO DE LUMINARIAS PERO MUY PROBABLEMENTE LA CARGA VA A SER MUY SIMILAR, MIENTRAS NO GENEREN UN AHORRO, EL ESTADO TIENE EL COMPROMISO DE CUBRIR EL RESTO DEL TOTAL DEL DIAGNOSTICO.-----

-----**LA REGIDORA L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES,** PREGUNTA SI EL DIAGNOSTICO VA A SER EN TODO EL MUNICIPIO O UNICAMENTE EN LA CABECERA MUNICIPAL. AL RESPECTO EL ING. RAUL HERNANDEZ LOPEZ, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, RESPONDE QUE ES EN TODO EL MUNICIPIO.-----EN USO DE LA VOZ **EL C. P. CARLOS SIERRA LOPEZ,** MANIFIESTA QUE UN 40% DEL COSTO DEL DIAGNOSTICO YA LO ENVIO EL GOBIERNO DEL ESTADO, MEDIANTE UN CONVENIO CELEBRADO CON EL MUNICIPIO, UNICAMENTE SE CONVINO POR ESE PORCENTAJE DEL 40%, SI SE HUBIERA HECHO UN CONVENIO POR LA TOTALIDAD DEL RECURSO Y QUE IBA SER ENVIADO POR OTRAS MINISTRACIONES, NO HABRIA LA NECESIDAD DE PREVERLO PRESUPUESTALMENTE, PERO COMO ESE COMPROMISO ES VERBAL POR PARTE DEL ESTADO, COMO MUNICIPIO TIENEN QUE TOMAR PROVISIONES, Y QUE EN CASO DE QUE NO LLEGUE ESE RECURSO, YA TIENEN DE DONDE PAGARLO, ES DECIR, DE LO QUE TIENE PRESUPUESTADO PARA EL PAGO DEL DAP. ADEMAS QUE SE SUPONE VAN A TENER UN AHORRO POR ESE CONCEPTO DISMINUYENDO EL PORCENTAJE DE ESOS PAGO, COMO CONSECUENCIA LO QUE TIENE PRESUPUESTADO NO SE EJERCERIA EN SU TOTALIDAD, PUESTO QUE VA A SER MENOR LA CANTIDAD, NO GENERANDO MAYOR PROBLEMA EL TRASPASAR ESE RECURSO, QUE AL FINAL DE CUENTAS GENERARIA UN AHORRO. Y EN MOMENTO DADO QUE SI VENGA EL APOYO DEL GOBIERNO DEL ESTADO POR EL OTRO 60% SE REGRESA EL RECURSO DE DONDE SE ESTA SOLICITANDO EL TRASPASO EN ESTE MOMENTO ES DECIR DE **RECURSOS DEL PROGRAMA E059 DEFICIENTE DE ALUMBRADO PARTIDA: 3112;** EN CASO DE SER APROBADO.-----

EXPUESTO Y DISCUTIDO QUE FUE POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS PRESENTES INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR EL TRASLADO DE RECURSOS DEL PROGRAMA E059 DEFICIENTE DE ALUMBRADO PARTIDA: 3112; AL PROGRAMA E125 GUANAJUATO ILUMINADO PARTIDA: 6311. ÁREA FUNCIONAL 2.4.4 POR UN MONTO DE \$770.472.00 AMBOS DEL FONDO II DEL EJERCICIO FISCAL 2012.-----

B). DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DE 2013.-----

AL RESPECTO DE ESTE APARTADO, EL **DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** MANIFIESTA QUE CON ANTELACIÓN, HIZO LLEGAR AL



CORREO ELECTRÓNICO DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO, LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y ACTIVIDADES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DE 2013, Y APROVECHANDO LA ESTANCIA DEL C.P. CARLOS SIERRA LOPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PREGUNTA SI EXISTE ALGUNA OBSERVACIÓN AL RESPECTO, Y NO HABIENDO NINGUNA POR PARTE DEL PLENO. INSERTOS EN SU LITERALIDAD ESTABLECEN LO SIGUIENTE: -----

MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCON ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE ABRIL DE 2013			
ÍNDICE	NOMBRE	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
1000	ACTIVO	449.948.183,49	364.701.987,04
1100	ACTIVO CIRCULANTE	157.632.927,65	96.310.141,83
1110	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	95.378.773,19	76.393.240,31
1111	EFFECTIVO	135.075,85	79.903,00
1112	BANCOS/TESORERÍA	17.621.656,54	19.993.708,48
1113	BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS		
1114	INVERSIONES TEMPORALES	39.849.855,63	28.366.380,30
1115	FONDOS CON AFEC. ESP.	37.067.467,43	27.485.600,61
1116	DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS	704.717,74	467.647,92
1119	OTROS EFFECTIVOS Y EQUIVALENTES		
1120	DERECHOS A RECIBIR EFVO./EQ.	42.834.552,16	9.575.264,26
1121	INVERSIONES FINANCIERAS CP		
1122	CUENTAS POR COBRAR A CP	4.565,00	5.249,59
1123	DEUDORES DIVERSOS CP	3.678.266,33	1.056.708,93
1124	INGRESOS POR RECUPERAR CP	756.818,04	756.818,04
1125	DEUDORES POR ANT. TES. CP	14.400,00	3.068,01
1126	PRÉSTAMOS OTORGADOS A CP		
1129	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFVO./EQ.	38.380.502,79	7.753.419,69
1130	DERECHOS A RECIBIR BIENES/SERVICIOS	18.623.229,27	9.565.491,99
1131	ANT. A PROV. POR ADQ. DE BIENES		
1132	ANT. A PROV. POR ADQ. DE BIENES	12.002.735,14	
1133	ANT. A PROV. POR ADQ. DE BIENES	8.090,27	
1134	ANT. A CONTRATISTAS POR OP	6.612.403,86	9.565.491,99
1139	OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES/SER		
1140	INVENTARIOS		
1141	INV. DE MERCANCÍAS PARA VENTA		
1142	INV. DE MERCANCÍAS TERMINADAS		
1143	INV. DE MERCANCÍAS EN PROCESO DE E		
1144	INV. DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALE		
1145	BIENES EN TRÁNSITO		
1150	ALMACENES	796.373,03	776.145,27
1151	ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS	796.373,03	776.145,27
1160	EST. POR PÉRDIDAS O DETERIORO DE A		
1161	EST. PARA CUENTAS INCOBRABLES PO		
1162	EST. PARA CUENTAS INCOBRABLES POR		
1190	OTROS ACTIVOS CIRCULANTES		



1191	VALORES EN GARANTÍA		
1192	BIENES EN GARANTÍA		
1193	BIENES DERIVADOS DE EMBARGOS, DEC.		
1200	ACTIVO NO CIRCULANTE	292.315.255,84	268.391.845,21
1210	INVERSIONES FINANCIERAS A LP		
1211	INVERSIONES A LP		
1212	TÍTULOS Y VALORES A LP		
1213	FIDEICOMISOS, MAND. Y CONT.		
1214	PARTICIPACIONES Y APORT.		
1220	DERECHOS A RECIBIR EFVO/EQ.		
1221	DOCUMENTOS POR COBRAR A LP		
1222	DEUDORES DIVERSOS A LP		
1223	INGRESOS POR RECUPERAR A LP		
1224	PRÉSTAMOS OTORGADOS A LP		
1229	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFVO/EQ.		
1230	BIENES INMUEBLES Y CONS.	215.010.678,82	192.059.438,73
1231	TERRENOS	43.505.534,72	43.505.534,72
1232	VIVIENDAS		
1233	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	2.968.338,70	2.968.338,70
1234	INFRAESTRUCTURA	300.690,07	
1235	CONSTR. EN PROCESO DOMINIO PUBLICO	113.668.910,91	99.759.883,03
1236	CONSTR. EN PROCESO BIENES PROPIOS	54.567.204,42	45.825.682,28
1239	OTROS BIENES INMUEBLES		
1240	BIENES MUEBLES	80.096.040,57	79.254.244,28
1241	MOBILIARIO Y EQ. DE ADMINISTRACIÓN	19.058.215,30	18.828.627,77
1242	MOBILIARIO Y EQ. EDUCACIONAL Y REC.	954.446,16	950.560,16
1243	EQ. E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LAB.	50.069,60	50.069,60
1244	EQUIPO DE TRANSPORTE	36.443.920,06	35.917.758,06
1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	2.718.430,38	2.718.430,38
1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERR.	20.548.354,89	20.466.194,13
1247	COL., OBRAS DE ARTE Y OBJ. VAL	322.604,18	322.604,18
1248	ACTIVOS BIOLÓGICOS		
1250	ACTIVOS INTANGIBLES	1.031.893,27	927.689,02
1251	SOFTWARE	180.444,93	83.779,52
1252	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS		
1253	CONCESIONES Y FRANQUICIAS	720.000,00	720.000,00
1254	LICENCIAS	131.448,34	123.909,50
1259	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES		
1260	DEP., DET. Y AMORTIZACIONES ACUM.	-5.884.169,33	-5.884.169,33
1261	DEP. AC. DE INMUEBLES	-61.840,39	-61.840,39
1262	DEP. AC. DE INFRAESTRUCTURA		
1263	DEP. AC. DE BIENES MUEBLES	-5.810.388,11	-5.810.388,11
1264	DET. AC. DE ACTIVOS BIOLÓGICOS		
1265	AM. AC. DE ACTIVOS INTANGIBLES	-11.940,83	-11.940,83
1270	ACTIVOS DIFERIDOS	2.060.812,51	2.034.642,51
1271	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EV.	2.060.812,51	2.034.642,51
1272	DER./BIENES EN RÉGIMEN DE ARREND.		
1273	GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO A LP		
1274	ANTICIPOS A LARGO PLAZO		
1275	BEN. AL RETIRO DE EMPLEADOS PAGADO		



1279	OTROS ACTIVOS DIFERIDOS		
1280	EST. POR PÉRDIDAS O DET. DE ACTIVO		
1281	EST. POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOB.		
1282	EST. POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOB.		
1283	EST. POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOB.		
1284	EST. POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOB.		
1289	EST. POR PÉRDIDA DE OTRAS CUENTA		
1290	OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES		
1291	BIENES EN CONCESIÓN		
1292	BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO		
1293	BIENES EN COMODATO		
2000	PASIVO	41.576.371,30	46.891.940,03
2100	PASIVO CIRCULANTE	17.643.035,30	7.558.604,03
2110	CUENTAS POR PAGAR A CP	10.576.368,29	7.555.710,36
2111	SERVICIOS PERSONALES X PAGAR A CP	3.686,09	3.686,09
2112	PROVEEDORES X PAG. CP	3.365.078,29	3.975.855,46
2113	CONTRATISTAS X PAG. CP	1.138.186,56	1.358.581,10
2114	PARTICIPACIONES Y AP. X PAGAR A CP		
2115	TRANSFERENCIAS X PAGAR A CP		30.391,00
2116	INTERESES, COMISIONES Y OTROS		
2117	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES	681.422,57	1.728.828,69
2118	DEVOLUCIONES DE LA LI XR PAGAR CP		
2119	OTRAS CUENTAS X PAGAR A CP	5.387.994,78	458.368,02
2120	DOCUMENTOS POR PAGAR A CP		
2121	DOCUMENTOS COMERCIALES X PAGAR A CP		
2122	DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OP		
2129	OTROS DOCUMENTOS X PAGAR A CP		
2130	PORCIÓN A CP DE LA DEUDA PÚBLICA	7.066.667,01	-0,99
2131	PORCIÓN A CP DE LA DEUDA PÚBLICA	7.066.667,01	-0,99
2132	PORCIÓN A CP DE LA DEUDA PÚBLICA		
2133	PORCIÓN A CP DE ARRENDAMIENTO FIN		
2140	TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO		
2141	TÍTULOS Y VAL. DE LA DP INTERNA		
2142	TÍTULOS Y VAL. DE LA DP EXTERNA		
2150	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO		
2151	INGRESOS COBRADOS POR AD. A CP		
2152	INTERESES COBRADOS POR AD. A CP		
2159	OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CP		
2160	FONDOS Y BIENES DE TERC.		
2161	FONDOS EN GARANTÍA A CP		
2162	FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A CP		
2163	FONDOS CONTINGENTES A CP		
2164	FONDOS DE FID., MANDATOS Y CONT.		
2165	OTROS FONDOS DE TERC. EN GTÍA.		
2166	VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A CP		
2170	PROVISIONES A CORTO PLAZO		
2171	PROV. PARA DEMANDAS Y JUICIOS A CP		
2172	PROV. PARA CONTINGENCIAS A CP		
2179	OTRAS PROVISIONES A CP		



2190	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO		2.894,66
2191	INGRESOS POR CLASIFICAR		2.894,66
2192	RECAUDACIÓN POR PARTICIPAR		
2199	OTROS PASIVOS CIRCULANTES		
2200	PASIVO NO CIRCULANTE	23.933.336,00	39.333.336,00
2210	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO		
2211	PROVEEDORES POR PAGAR A LP		
2212	CONTRATISTAS POR OP A PAGAR A LP		
2220	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO		
2221	DOCUMENTOS COMERCIALES X PAGAR A LP		
2222	DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OP		
2229	OTROS DOCUMENTOS X PAGAR A LP		
2230	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	23.933.336,00	39.333.336,00
2231	TÍTULOS Y VAL. DE LA DP INTERNA		
2232	TÍTULOS Y VAL. DE LA DP EXTERNA		
2233	PRÉSTAMOS DE LA DP INTERNA	23.933.336,00	39.333.336,00
2234	PRÉSTAMOS DE LA DP EXTERNA		
2235	ARRENDAMIENTO FIN. X PAGAR A LP		
2240	PASIVOS DIFERIDOS A LP		
2241	CRÉDITOS DIFERIDOS A LP		
2242	INTERESES COBRADOS POR AD. A LP		
2249	OTROS PASIVOS DIFERIDOS A LP		
2250	FONDOS Y BIENES DE TERC. EN ADMON.		
2251	FONDOS EN GARANTÍA A LP		
2252	FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A LP		
2253	FONDOS CONTINGENTES A LP		
2254	FONDOS DE FID., MANDATOS Y CONT.		
2255	OTROS FONDOS DE TERC. EN GTÍA		
2256	VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A LP		
2260	PROVISIONES A LARGO PLAZO		
2261	PROV. PARA DEMANDAS Y JUICIOS A LP		
2262	PROV. PARA PENSIONES A LP		
2263	PROV. PARA CONTINGENCIAS A LP		
2269	OTRAS PROVISIONES A LP		
3000	HACIENDA PÚBLICA	408.371.812,19	317.810.047,01
3100	PATRIMONIO CONTRIBUIDO	94.249.312,12	94.249.312,12
3110	APORTACIONES	94.249.312,12	94.249.312,12
3120	DONACIONES DE CAPITAL		
3130	ACT. DE LA HACIENDA PÚBLICA		
3200	PATRIMONIO GENERADO	314.122.500,07	223.560.734,89
3210	AHORRO/ DESAHORRO	141.708.498,09	63.116.987,33
3220	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	172.414.001,98	160.443.747,56
3230	REVALÚOS		
3231	REVALÚO DE BIENES INMUEBLES		
3232	REVALÚO DE BIENES MUEBLES		
3233	REVALÚO DE BIENES INTANGIBLES		
3239	OTROS REVALÚOS		
3240	RESERVAS		



3241	RESERVAS DE PATRIMONIO		
3242	RESERVAS TERRITORIALES		
3243	RESERVAS POR CONTINGENCIAS		
3250	RECTIFICACIONES DE RES. DE EJERC.		
3251	CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES		
3252	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES		
3300	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACT.		
3310	RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA		
3320	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS		
MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCON ESTADO DE ACTIVIDADES/RESULTADOS DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2013			
ÍNDICE	NOMBRE	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
4000	INGRESOS	125.645.528,98	295.627.081,95
4100	INGRESOS DE GESTIÓN	34.256.354,87	59.536.515,41
4110	IMPUESTOS	26.219.783,43	33.375.264,40
4111	IMP. SOBRE LOS INGRESOS		
4112	IMP. SOBRE EL PATRIMONIO	22.937.262,37	26.133.730,58
4113	IMP SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO	290.946,00	1.123.776,72
4114	IMP. AL COMERCIO EXTERIOR		
4115	IMP. SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES		
4116	IMPUESTOS ECOLÓGICOS		32.300,00
4117	ACCESORIOS DE IMPUESTOS	2.991.575,06	6.085.457,10
4119	OTROS IMPUESTOS		
4120	CUOTAS Y APORTACIONES DE SS		
4121	AP. PARA FONDOS DE VIVIENDA		
4122	CUOTAS PARA EL SEGURO SOCIAL		
4123	CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO		
4124	ACC. DE CUOTAS Y APORTACIONES		
4129	OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES		
4130	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	283.571,42	1.700.679,56
4131	CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS POR OP	283.571,42	1.700.679,56
4140	DERECHOS	4.882.858,39	14.000.590,84
4141	DER. POR EL USO, GOCE, APROV.	2.367.191,50	6.884.161,00
4142	DER. A LOS HIDROCARBUROS		
4143	DER. POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.515.666,89	7.116.429,84
4144	ACCESORIOS DE DERECHOS		
4149	OTROS DERECHOS		
4150	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	1.495.412,20	4.160.126,99
4151	PROD. DERIVADOS DEL USO Y APROV.	1.443.164,20	3.984.096,99
4152	ENAJ. DE BIENES MUEBLES NO SUJETOS	990	320
4153	ACCESORIOS DE PRODUCTOS		
4159	OTROS PRODUCTOS	51.258,00	175.710,00
4160	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	1.374.729,43	6.299.853,62
4161	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COL.		
4162	MULTAS	1.314.212,76	2.784.133,37
4163	INDEMNIZACIONES		
4164	REINTEGROS		
4165	APROV. PROVENIENTES DE OP		



4166	APROV. POR PARTICIPACIONES		
4167	APROV. POR APORTACIONES		
4168	ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS		
4169	OTROS APROVECHAMIENTOS	60.516,67	3.515.720,25
4170	ING. X VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		
4171	ING. POR VENTA DE MERCANCÍAS		
4172	ING. POR VENTA DE BIENES/SERVICIOS		
4173	ING. POR VENTA DE BIENES/SERVICIOS		
4174	ING. DE OPERACIÓN DE ENTIDADES		
4190	INGRESOS NO COMPRENDIDOS		
4191	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS		
4192	CONTRIBUCIONES, DERECHOS, PROD.		
4200	PARTICIPACIONES, APORT.	91.389.174,11	236.090.566,54
4210	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	91.389.174,11	236.090.566,54
4211	PARTICIPACIONES	34.550.595,94	91.309.814,77
4212	APORTACIONES	25.726.928,00	68.257.663,00
4213	CONVENIOS	31.111.650,17	76.523.088,77
4220	TRANSFERENCIAS, ASIG., SUB.		
4221	TRANSFERENCIAS INTERNAS		
4222	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SP		
4223	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		
4224	AYUDAS SOCIALES		
4225	PENSIONES Y JUBILACIONES		
4226	TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR		
4300	OTROS INGRESOS BENEFICIOS		
4310	INGRESOS FINANCIEROS		
4311	INTERESES GANADOS DE VALORES		
4319	OTROS INGRESOS FINANCIEROS		
4320	INCR. POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS		
4321	INCR. POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS		
4322	INCR. POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS		
4323	INCR. POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS		
4324	INCR. POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS		
4325	INCR. POR VARIACIÓN DE ALMACÉN DE M		
4330	DISM. DEL EXCESO DE ESTIMACIONES		
4331	DISM. DEL EXCESO DE ESTIMACIONES P		
4340	DISM. DEL EXCESO DE PROVISIONES		
4341	DISM. DEL EXCESO DE PROVISIONES		
4390	OTROS INGRESOS		
4391	OTROS INGRESOS DE EJ. ANT.		
4392	BON. Y DESC. OBTENIDOS		
4393	DIF. POR TIPO DE CAMBIO A FAVOR E		
4394	DIF. DE COTIZACIÓN A FAVOR EN VAL		
4395	RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA		
4396	UTILIDADES POR PARTICIPACIÓN PAT.		
4399	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS		
5000	GASTOS	47.054.018,22	232.510.094,62
5100	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	39.344.561,98	141.360.611,70
5110	SERVICIOS PERSONALES	27.115.212,48	103.047.177,03
5111	REM. AL PERSONAL DE CARÁCTER PERM.	20.027.344,88	66.276.182,04
5112	REM. AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANS.	975.013,47	6.148.337,94



5113	REM. ADICIONALES Y ESPECIALES	655.305,66	11.763.349,71
5114	SEGURIDAD SOCIAL	2.694.885,87	8.553.609,82
5115	OTRAS PRESTACIONES SOC. Y EC.	2.762.662,60	10.289.399,52
5116	PAGO DE ESTÍMULOS		16.298,00
5120	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.663.067,04	18.869.263,75
5121	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN	555.288,61	2.109.362,42
5122	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	229.980,97	697.556,75
5123	MATERIAS PRIMAS Y MAT. DE PROD.	28.756,40	6.935,58
5124	MAT. Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN	512.168,43	2.892.426,67
5125	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARM	15.031,15	86.330,88
5126	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS	3.148.012,21	8.164.198,92
5127	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS	120.928,07	1.523.266,36
5128	MAT. Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD		26.541,01
5129	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACC.	1.052.901,20	3.362.645,16
5130	SERVICIOS GENERALES	6.566.282,46	19.444.170,92
5131	SERVICIOS BÁSICOS	2.981.008,72	3.665.550,06
5132	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	299.463,14	986.575,90
5133	SERV. PROFESIONALES, CIENTÍFICOS	184.251,92	6.137.881,20
5134	SERV. FINANCIEROS, BANCARIOS	1.211.220,37	1.731.996,96
5135	SERV. DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN	514.700,07	1.092.178,10
5136	SERV. DE COMUNICACIÓN SOCIAL	355.117,60	1.661.594,20
5137	SERV. DE TRASLADO Y VIÁTICOS	111.305,92	234.190,15
5138	SERVICIOS OFICIALES	427.001,39	1.866.872,85
5139	OTROS SERVICIOS GENERALES	482.213,33	2.067.331,50
5200	TRANSFERENCIAS, ASIG., SUB.	7.069.151,81	28.857.833,74
5210	TRANSFERENCIAS INTERNAS	4.505.405,26	14.712.754,85
5211	ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO		
5212	TRANSF. INTERNAS SECTOR PÚBLICO	4.505.405,26	14.712.754,85
5220	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SP		
5221	TRANSFERENCIAS A ENT. PARAEST.		
5222	TRANSFERENCIAS A ENT. FED. Y MPIO		
5230	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		2.973.795,53
5231	SUBSIDIOS		2.973.795,53
5232	SUBVENCIONES		
5240	AYUDAS SOCIALES	2.563.746,55	11.171.283,36
5241	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	663.595,42	2.651.609,89
5242	BECAS	385.678,00	5.223.003,74
5243	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	1.514.473,13	3.296.669,73
5244	AYUDAS SOCIALES POR DESASTRES		
5250	PENSIONES Y JUBILACIONES		
5251	PENSIONES		
5252	JUBILACIONES		
5259	OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES		
5260	TRANSFERENCIAS A FID., MANDATOS		
5261	TRANSFERENCIAS A FID., MANDATOS		
5262	TRANSFERENCIAS A FID., MANDATOS		
5270	TRANSFERENCIAS A SEGURIDAD SOCIAL		
5271	TRANSFERENCIAS X OBLIGACIÓN DE LEY		
5280	DONATIVO		
5281	DONATIVOS A INST. SIN FINES DE LUC.		
5282	DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS		



5283	DONATIVOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS		
5284	DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES		
5285	DONATIVOS INTERNACIONALES		
5290	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR		
5291	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR		
5292	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO		
5300	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		122.945,41
5310	PARTICIPACIONES		
5311	PART. DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES		
5312	PART. DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS		
5320	APORTACIONES		
5321	APORT. DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES		
5322	APORT. DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS		
5330	CONVENIOS		122.945,41
5331	CONVENIOS DE REASIGNACIÓN		
5332	CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN		122.945,41
5400	INTERESES, COMISIONES, OTROS GASTOS	640.304,43	1.913.911,74
5410	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	640.304,43	1.844.911,74
5411	INT. DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	640.304,43	1.844.911,74
5412	INT. DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA		
* 54	20 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA		
5421	COM. DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		
5422	COM. DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA		
5430	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA		69.000,00
5431	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		69.000,00
5432	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA		
5440	COSTO POR COBERTURAS		
5441	COSTO POR COBERTURAS		
5450	APOYOS FINANCIEROS		
5451	APOYOS FINANCIEROS A INTERMED.		
5452	APOYOS FINANCIEROS A AHORRADORES		
5500	OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS		60.254.792,03
5510	ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DET.		4.242.510,68
5511	EST. POR PÉRDIDA O DETERIORO DE		
5512	EST. POR PÉRDIDA O DETERIORO DE		
5513	DEP. DE BIENES INMUEBLES		61.840,39
5514	DEP. DE INFRAESTRUCTURA		
5515	DEP. DE BIENES MUEBLES		4.171.669,11
5516	DET. DE LOS ACTIVOS BIOLÓGICOS		
5517	AM. DE ACTIVOS INTANGIBLES		9.001,18
5520	PROVISIONES		
5521	PROVISIONES DE PASIVOS CORTO PLAZO		
5522	PROVISIONES DE PASIVOS LARGO PLAZO		
5530	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS		
5531	DISM. DE INVENTARIOS DE MERCANCÍAS		
5532	DISM. DE INVENTARIOS DE MERCANCÍAS		
5533	DISM. DE INVENTARIOS DE MERCANCÍAS		
5534	DISM. DE INVENTARIOS DE MATERIAS P		
5535	DISM. DE ALMACÉN DE MATERIALES Y S		
5540	AUMENTO POR INSUF. DE ESTIMACIONES		
5541	AUMENTO POR INSUF. DE ESTIMACION		



5550	AUMENTO POR INSUF. DE PROVISIONES		
5551	AUMENTO POR INSUF. DE PROVISIONES		
5590	OTROS GASTOS		56.012.281,35
5591	GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
5592	PÉRDIDAS POR RESPONSABILIDADES		
5593	BON. Y DESCUENTOS OTORGADOS		
5594	DIF. POR TIPO DE CAMBIO NEGATIVAS		
5595	DIF. DE COTIZACIONES NEGATIVAS EN		
5596	RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA		
5597	PÉRDIDAS X PARTICIPACIÓN PATRIM.		
5599	OTROS GASTOS VARIOS		56.012.281,35
5600	INVERSIÓN PÚBLICA		
5610	INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE		
	CONSTRUCCIÓN EN BIENES NO CAPITALIZABLE		
3210	AHORRO/DESAHORRO	78.591.510,76	63.116.987,33

AL RESPECTO EL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y ACTIVIDADES AL MES DE ABRIL DE 2013, QUE DIO A CONOCER EL C.P. CARLOS SIERRA LOPEZ, TESORERO MUNICIPAL. LO ANTERIOR EN APEGO Y CUMPLIMIENTO A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 130 FRACCIÓN XIV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL. PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

RESPECTO AL SEPTIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, RATIFICAR EL ACUERDO APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EN FECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2005, DENTRO DEL NOVENO PUNTO DEL ACTA 642, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LOS PREDIOS Y COMUNIDADES SIGUIENTES: COLONIAS DE RÍO SANTIAGO, SAUZ DE ARMENTA Y NUEVO MEXIQUITO PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. LO ANTERIOR PARA EFECTO DE APEGARSE A LA NORMA ESTABLECIDA EN EL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. -----

EN ESTE APARTADO EL REGIDOR, ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, MANIFIESTA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO PRIMERO DEL DECRETO NÚMERO 272 EXPEDIDO POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO NÚMERO 154, SEGUNDA PARTE, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012, EL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO ENTRO EN VIGOR EL 1 DE ENERO DE 2013. -----

DISCUTIDO QUE FUE Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACION Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, ACUERDA: SE APRUEBA LA RATIFICACION DEL ACUERDO APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EN FECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2005, DENTRO DEL NOVENO PUNTO DEL ACTA 642, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LOS PREDIOS Y COMUNIDADES SIGUIENTES: COLONIAS DE RÍO SANTIAGO, SAUZ DE ARMENTA Y NUEVO MEXIQUITO PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. LO ANTERIOR PARA EFECTO DE APEGARSE A LA NORMA ESTABLECIDA EN EL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS

MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. -----

EN RELACION AL **OCTAVO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, OTORGAR SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, UR 31111-3001, PARTIDA: 6141, POR LA CANTIDAD DE \$600,000.00 PARA EL PAGO DE AFECTACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS TRAZOS DEL PROYECTO DE LA PROLONGACIÓN EMILIANO ZAPATA, DE ESTE MUNICIPIO. Y UNA VEZ QUE SE REALICE Y CONCRETEN LAS NEGOCIACIONES EN CADA CASO EN PARTICULAR, CON LOS POSIBLES AFECTADOS POR PARTE DEL ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, SE SOMETERÁN A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, CADA CASO EN LO PARTICULAR, PARA SU CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN RESPECTIVA. -----

AL RESPECTO **EL REGIDOR, LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ,** SOBRE ESTE PUNTO EN PARTICULAR, PREGUNTA SI YA SE TUVO UN ACERCAMIENTO CON LOS PROPIETARIOS DE LOS PREDIOS, QUE VAN A SER AFECTADOS. -----

EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, RESPONDE QUE AÚN SE ESTÁ NEGOCIANDO CON LA POSIBILIDAD DE PODER BAJAR UN POCO EL COSTO POR METRO CUADRADO, SE TIENEN VARIAS PROPUESTAS, MISMAS QUE POR CONDUCTO DEL ARQUITECTO JOSE ANTONIO NAVARRO, SE HAN ESTADO NEGOCIANDO, SE ESTA QUERIENDO REBAJAR EL COSTO DE \$500 PESOS EL METRO CUADRADO O UN POCO MÁS, AUN NO HAY UNA CONCLUSIÓN FINAL SOBRE EL PRECIO POR METRO CUADRADO, ES POR ELLO QUE NECESITA PREVER EL QUE SE TENGA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA. -----

----- **LA REGIDORA L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES,** REALIZA CUESTIONAMIENTO, CON RESPECTO A QUE SI HAY DINERO SUFICIENTE PARA CUBRIR ESOS \$600, 000.00. QUE SE DESTINARAN AL PAGO DE AFECTACIONES. -----

EN USO D ELA VOZ EL **C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA,** ALCALDE MUNICIPAL, PROPONE ESTE ASUNTO SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, ES IMPORTANTE EL QUE SE TENGA LA LIBERACIÓN DE ESTE DERECHO DE VÍA PARA PODER APLICAR EL PRESUPUESTO QUE SE TIENE DE 10,000,000. 00 (DIEZ MILLONES DE PESOS) PARA LA CONTINUACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL BOULEVAR ZAPATA, PRÁCTICAMENTE ES EL FINAL DE ESTE TRAMO, ES LA ÚLTIMA PERSONA CON LA SE REQUIERE NEGOCIAR. POR PARTE DEL MUNICIPIO SE LE HA OFRECIDO ADEMÁS UNA POSIBLE PERMUTA, REITERA SU PROPUESTA EN QUE ESTE ASUNTO SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, PARA QUE JUNTO CON LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, PLANTEE LAS NEGOCIACIONES CON EL HERMANO DEL PROPIETARIO, YA QUE ESTE ÚLTIMO SE ENCUENTRA EN EL EXTRANJERO, POR LO QUE EL HERMANO DEL PROPIETARIO LO REPRESENTARA EN LAS NEGOCIACIONES POR LO QUE NECESITARA, UN PODER, EL CUAL SE COMPROMETIÓ A TENERLO FIRMADO ESTA SEMANA Y CON LA FINALIDAD DE PODER HACER TODO EL PROCESO INCLUYENDO LA ESCRITURACIÓN, INSISTE EN QUE SI NO SE TIENE ESTA CERTIFICACIÓN DE LIBERACIÓN DEL DERECHO DE VÍA EL MUNICIPIO, NO VA A PODER DISPONER DE ESE RECURSO. LO ÚNICO QUE LE FALTA A OBRAS PÚBLICAS ES EL DERECHO DE VÍA Y ES PRECISAMENTE ESTA FRACCIÓN DONDE SE AFECTA CASI 2 ,000 DOS MIL METROS CUADRADOS. -----

-POR LO QUE PROPONE SE TURNE A LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE LA SIGUIENTE SESIÓN, PUEDAN EMITIR SU DICTAMEN Y SE ANALICE DE DONDE SE VA A OBTENER EL ORIGEN DE LOS RECURSOS. -- **LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO, L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, DICE**



ENTENDER QUE LOS \$600,000.00 ES PARA EL PAGO DE AFECTACIONES PERO LE GENERA DUDA SI ESTA ES LA SUMA DE LO QUE SE CONSIDERA QUE SE VA A PAGAR POR LA AFECTACIÓN. -----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, MANIFIESTA QUE SON 1900 METROS APROXIMADAMENTE, SE ESTA CONTEMPLANDO LA CIFRA MAYOR QUE SE ESTÁ NEGOCIANDO Y QUE ASCIENDE A \$500.00 PESOS POR METRO CUADRADO. ----- EN USO DE LA VOZ

EL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA RESPONDE QUE LO QUE SE REFIERE A LA TOTALIDAD DE LOS METROS SON APROXIMADAMENTE DOS MIL, LA NEGOCIACIÓN INICIAL POR PARTE DEL MUNICIPIO FUE OFRECER UN TERRENO EN PERMUTA, CON UNA SUPERFICIE IGUAL, PERO LA PERSONA AFECTADA NO ACEPTO, EL LES REFIRIÓ QUE NECESITA EL DINERO, PERO EN REALIDAD SOLO SE LE PAGARÍA EL 60% EN EFECTIVO Y EL RESTO SI ACEPTA LA PERMUTA DE OTRO TERRENO, POR ESO ES IMPORTANTE QUE EL AYUNTAMIENTO ANALICE LA SUFICIENCIA DE LOS RECURSOS Y DE DONDE SE VAN A TOMAR, SE INSISTIÓ EN LA PROPUESTA DEL TERRENO PARA COMPLETAR LA NEGOCIACIÓN Y YA LA ACEPTO. -----

LA REGIDORA L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, MANIFIESTA LE HUBIESE GUSTADO VER AQUÍ YA EL PAQUETE DE COMO LO MANEJA EN LO PARTICULAR DE CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE SE VAN AFECTAR, NO SABE SI ASI PROCEDA. -----

EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, MANIFIESTA QUE EN EL PROYECTO EJECUTIVO COMPLETO, AHÍ SE TIENEN TODAS LA FICHAS DE AFECTACIÓN, DURANTE EL PROCESO QUE SE VA GENERANDO UN EXPEDIENTE EN EL QUE SE ESPECIFICA CADA UNA DE LA FRACCIONES, ASÍ COMO LA SUPERFICIE AFECTADA, CON SUS MEDIDAS Y COLINDANCIAS, DE LOS CUALES SE ESTÁN HACIENDO LAS NEGOCIACIONES. EL ASUNTO ES QUE SE NECESITA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA EL ÚNICO QUE NO SE HA NEGOCIADO LOS DEMÁS YA ESTÁN NEGOCIADOS. ----- LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN

MARQUEZ, ANTECEDE QUE MUCHAS AFECTACIONES SE ESTUVIERON HACIENDO DESDE LA ADMINISTRACIÓN PASADA, DEJANDO ATORADO Y PENDIENTE EL ASUNTO, NO SE LE DIO SEGUIMIENTO A TODO LO DEMÁS, EL PROYECTO NO ESTABA, NI CONCLUIDO, NI VALIDADO, OBRAS PÚBLICAS TUVO QUE VOLVER A RETOMAR EL PROYECTO, TUVO QUE REHACERLO, EL CUAL SE VA A VALIDAR Y SEGUIR EL TRÁMITE DE AFECTACIONES QUE ELLOS DEJARON SIN EFECTO. -----

LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, PROPONE QUE PRIMERO SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y HASTA DESPUÉS DEL DICTAMEN QUE HAGA LAS COMISIONES UNIDAS SE DÉ LA SUFICIENCIA. -----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, PROPONE QUE PRIMERO SE OTORQUE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, POR LA CANTIDAD DE \$600,000.00 PARA EL PAGO DE AFECTACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS TRAZOS DEL PROYECTO DE LA PROLONGACIÓN EMILIANO ZAPATA, PARA EFECTO DE QUE DE SEGUIMIENTO A LA NEGOCIACIÓN Y QUE LA COMISIÓN MEDIANTE DICTAMEN DETERMINE, DE DONDE SE VA A EXTRAER EL RECURSO. ----- A PETICIÓN DEL ALCALDE MUNICIPAL,

C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, APRUEBA LA COMPARECENCIA DEL C. P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, EL QUE MANIFIESTA QUE NO SE PUEDE DAR SUFICIENCIA NADA MÁS AL GASTO Y



SIN DARLE SUFICIENCIA AL INGRESO, SE TIENE QUE DAR A AMBOS SINO SE DESCUADRA EL PRESUPUESTO. -----

DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACUERDA: SE TURNA A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, PARA EL ANÁLISIS DE LA PRESENTE SOLICITUD Y EL DEFINIR DE DONDE SE VA A OBTENER EL ORIGEN DE LOS RECURSOS PARA PODER OTORGAR SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, UR 31111-3001, PARTIDA: 6141, POR LA CANTIDAD DE \$600,000.00 PARA EL PAGO DE AFECTACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS TRAZOS DEL PROYECTO DE LA PROLONGACIÓN EMILIANO ZAPATA, DE ESTE MUNICIPIO. -----

EN DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LA PROPUESTA DEL NOMBRAMIENTO DEL DELEGADO Y SUBDELEGADO DE LAS COMUNIDADES CENTRO DEL MEZQUITILLO Y SAN ROQUE DE TORRES. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 141 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y; DE CONFORMIDAD CON LA METODOLOGÍA QUE PRESENTÓ EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, MEDIANTE OFICIOS DSYR/274/2013, Y DSYR/279/2013 Y QUE FUERA APROBADA POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DENTRO DEL SÉPTIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 29 DEL MES DE MAYO DE 2013, ASENTADO EN ACTA 904. HABIENDO ACORDADO ADEMÁS, QUE SE CONTARA CON LA ASISTENCIA DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y DEL CONTRALOR MUNICIPAL PARA EFECTO DE LEVANTAR ACTAS CIRCUNSTANCIADAS DE HECHOS DE LAS ASAMBLEAS REALIZADAS EN LAS COMUNIDADES REFERIDAS EN FECHAS 30 DE MAYO Y 05 DE JUNIO DE 2013 RESPECTIVAMENTE. Y QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

CENTRO DEL MEZQUITILLO

FECHA	HORA	LUGAR DE ASAMBLEA	DELEGADO	SUBDELEGADO
30-MAYO-13	19:00 HORAS	EL DE COSTUMBRE	C. ALFREDO APOLINAR RODRÍGUEZ	C. AMADOR RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ

SAN ROQUE DE TORRES

FECHA	HORA	LUGAR DE ASAMBLEA	DELEGADO	SUBDELEGADO
05-JUN-13	19:30 HORAS	BODEGA DEL SEÑOR MARTIN BARAJAS	C. BERNARDO LÓPEZ TORRES	C. GERARDO SALDAÑA NAVARRO

DISCUTIDO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACION Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR ACUERDA: REVOCAR Y DEJAR SIN EFECTO LOS NOMBRAMIENTOS DADOS POR DESIGNACIÓN DIRECTA A PROPUESTA DEL ALCALDE MUNICIPAL, A LOS C.C. MA. TOMASA LIRA VÁZQUEZ Y MA. ELENA SEGOVIANO ORNELAS, EN SU CARÁCTER DE DELEGADA Y SUBDELEGADA RESPECTIVAMENTE DE LA COMUNIDAD DE CENTRO DEL MEZQUITILLO Y AL C. SATURNINO HERNÁNDEZ CABRERA COMO SUBDELEGADO DE LA COMUNIDAD DE SAN ROQUE DE TORRES, QUE CONSTAN EN ACTA 897 CELEBRADA EN FECHA 15 DE ABRIL DE 2013, DENTRO DEL OCTAVO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA INCISO B; EN CONSECUENCIA SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO COMO DELEGADO Y SUBDELEGADO DE LA COMUNIDAD DE CENTRO DEL MEZQUITILLO A LOS C.C. ALFREDO



APOLINAR RODRÍGUEZ Y C. AMADOR RODRÍGUEZ GUTIERREZ; RESPECTIVAMENTE ; Y SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO DADO COMO DELEGADO DE LA COMUNIDAD DE SAN ROQUE DE TORRES AL C. BERNARDO LÓPEZ TORRES, APROBADO EN ACTA 897 DENTRO DEL OCTAVO PUNTO INCISO B). Y SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL C. GERARDO SALDAÑA NAVARRO, COMO SUBDELEGADO DE LA COMUNIDAD DE SAN ROQUE DE TORRES. LO ANTERIOR EN APEGO A LO ESTATUIDO EN LOS ARTÍCULOS 76 FRACCIÓN I, INCISO E) Y ARTÍCULOS 141, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y; DE CONFORMIDAD CON LA METODOLOGÍA QUE PRESENTÓ EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, MEDIANTE OFICIOS DSUR/274/2013, Y DSUR/279/2013 Y QUE FUERA APROBADA POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DENTRO DEL SÉPTIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 29 DEL MES DE MAYO DE 2013, ASENTADO EN ACTA 904. ----

EN DESAHOGO DEL DECIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES. SE DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES: -----

A).- EN USO DE LA VOZ EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE EN SEGUIMIENTO AL ACUERDO DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2013. ASENTADO EN EL INCISO C) 3 DEL ACTA NUMERO 891, EN EL QUE SE DIERA CUENTA AL PLENO CON LA MINUTA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, INTEGRADA POR LOS C.C. LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLAPANDO, LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN Y L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, RESPECTO AL DICTAMEN QUE RESULTO DE LA REVISIÓN A LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL, ASI COMO AL TABULADOR DE SALARIOS. Y QUE DERIVADO DE ELLO RECAYERA ACUERDO APROBADO POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN DE DAR VISTA A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL CON EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISION, PARA QUE DETERMINE SI EN LO PARTICULAR O GENERAL DE LA EXPOSICIÓN DEL ESTUDIO REALIZADO POR LA COMISIÓN SE COMETIÓ ALGUNA FALTA POR PARTE DE LA DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, POR LO QUE SE LE SOLICITO A LA CONTRALORIA, REALIZARA INFORME Y LO PRESENTARA AL PLENO PARA DETERMINAR LO CONDUCENTE. -----

Y QUE EN SEGUIMIENTO A LO ANTERIOR, MEDIANTE OFICIO CM/437/2013 DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2013, SIGNADO POR EL LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN, CONTRALOR MUNICIPAL, QUIEN ACTÚA EN LEGAL FORMA, CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DE LAS C.C. LIC. MARÍA INÉS DE LA CRUZ DURAN CASTILLO, COORDINADORA DEL ÁREA JURÍDICA Y C.P. MA DE LA LUZ ORTEGA BRAVO, COORDINADORA DE AUDITORÍA CONTABLE Y FINANCIERA, ADJUNTA Y REMITE EL DICTAMEN SOBRE EL ANÁLISIS DE LOS ANTECEDENTES DEL ACTO ANTES MENCIONADO, REALIZADO A LA PLANTILLA DE PERSONAL, ASI COMO AL TABULADOR DE SALARIOS. EL CUAL POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO. Y CON FUNDAMENTO EN LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 5 Y 139 FRACCIONES II, XIV Y XV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 20 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; EL SUSCRITO CONTRALOR MUNICIPAL; EMITE EL SIGUIENTE DICTAMEN, QUE CONTIENE LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: -----

PRIMERO. - QUE LOS HECHOS SOMETIDOS A DICTAMEN DE ESTA CONTRALORÍA MUNICIPAL NO SON SUSCEPTIBLES DE SER CONSIDERADOS CONSTITUTIVOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE PARTE DE LA LIC. SANDRA YANETH LÓPEZ CARRANZA EN SU CALIDAD DE DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL. -----



-----**SEGUNDO.** - SE SUGIERE AL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL PARA EFECTO DE SOLVENTAR LA SITUACIÓN SOMETIDA A ANÁLISIS SE PROCEDA A: -----**A).** - EXHORTAR A LA SERVIDORA PÚBLICA LIC. SANDRA YANETH LÓPEZ CARRANZA EN SU CALIDAD DE DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL SOBRE LA NECESIDAD DE REGIR SUS ACTUACIONES POR MEDIO DEL PRINCIPIO DE LEGALIDAD Y PARA TAL EFECTO DOCUMENTARSE SOBRE LAS EXIGENCIAS DE LEY A EFECTO DEL MANEJO DEL PERSONAL Y DEL TABULADOR DE SUELDOS, RESPETANDO ANTE TODO LAS FACULTADES QUE AL RESPECTO TIENE EL H. AYUNTAMIENTO. ---

----- **B)** - QUE LAS EROGACIONES HECHAS POR MOTIVO DE ESTAS MODIFICACIONES EN UN PERIODO ANTERIOR A SU APROBACIÓN CON FECHA 1 DE FEBRERO DEL 2013, DEBERÁN DE SER SOLVENTADAS A FAVOR DEL MUNICIPIO A EFECTO DE NO GENERAR DEMERITO A SU PATRIMONIO. -----

-----**ASÍ LO DICTAMINO Y FIRMA EL CONTRALOR MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO, LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA LIC. MARÍA INÉS DE LA CRUZ DURAN CASTILLO Y C. P. MA. DE LA LUZ ORTEGA BRAVO.** -----

----- AL RESPECTO, EN USO DE LA VOZ **EL C. P. JAVIER CASILLAS SALDANA,** MANIFIESTA QUE SEGÚN EL DICTAMEN DE LA CONTRALORÍA, LOS HECHOS NO SON SUSCEPTIBLES DE SER, CONSIDERADOS CONSTITUTIVOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE PARTE DE LA LIC. SANDRA YANETH LÓPEZ CARRANZA EN SU CALIDAD DE DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, SUGIRIENDO AL H. AYUNTAMIENTO QUE PARA EFECTO DE SOLVENTAR LA SITUACIÓN SOMETIDA A ANÁLISIS SE PROCEDA A EMITIR EXHORTO A LA SERVIDORA PÚBLICA ANTES MENCIONADA, SOBRE LA NECESIDAD DE REGIR SUS ACTUACIONES POR MEDIO DEL PRINCIPIO DE LEGALIDAD Y PARA TAL EFECTO DOCUMENTARSE SOBRE LAS EXIGENCIAS DE LEY A EFECTO DEL MANEJO DEL PERSONAL Y DEL TABULADOR DE SUELDOS, RESPETANDO ANTE TODO LAS FACULTADES QUE AL RESPECTO TIENE EL H. AYUNTAMIENTO. Y QUE RESPECTO A LA SUGERENCIA QUE HACE AL H. AYUNTAMIENTO EN EL INCISO B). **QUE LAS EROGACIONES HECHAS POR MOTIVO DE ESTAS MODIFICACIONES EN UN PERIODO ANTERIOR A SU APROBACIÓN CON FECHA 1 DE FEBRERO DEL 2013, DEBERÁN DE SER SOLVENTADAS A FAVOR DEL MUNICIPIO A EFECTO DE NO GENERAR DEMERITO A SU PATRIMONIO, LO CUAL YA PROCEDIÓ A REALIZAR LA TITULAR DE PERSONAL, DESDE HACE QUINCE DÍAS, ESTO SIGNIFICA QUE YA LES DESCOTÓ LA PARTE PROPORCIONAL QUE SE LES PAGO EN EXCESO.** -----

-----**LA REGIDORA L. R. I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ,** SUGIERE QUE EL DICTAMEN SE TURNE A COMISIÓN. -----

AL RESPECTO **LA REGIDORA L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES,** MANIFIESTA QUE NO LE QUEDA MUY CLARO, ESO DE LA “SOLVENTARÍAN”, ADEMÁS NO ESTÁ DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DE QUE SEA TURNADO NUEVAMENTE A LA COMISIÓN, PUESTO FUE ESTA MISMA COMISIÓN QUIEN LOS TURNO A LA CONTRALORÍA, Y COMO ES QUE LO VAN A REGRESAR OTRA VEZ A LA COMISIÓN. ----- AL RESPECTO EL **DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA,** HACE LA ACLARACIÓN QUE NO ES UN ASUNTO PARA TURNAR A LA COMISIÓN, ES UN DICTAMEN QUE LA CONTRALORÍA DENTRO DE SUS INCISOS SEÑALADOS COMO A) Y B) SUGIERE AL AYUNTAMIENTO ADHERIRSE PARA EFECTO DE SOLVENTAR LA SITUACIÓN. -----

-----**EL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ,** MANIFIESTA QUE DEFINITIVAMENTE ES UNA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE CONTRALORÍA MUNICIPAL, PROPONE ATENDER SUS SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES Y SI COMO INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO TUVIESEN ALGUNA OBSERVACIÓN, ES EL MOMENTO



DE MANIFESTARLA Y SI NO ES ASÍ, SUGIERE APEGARSE A LOS RESOLUTIVOS QUE SE ESTABLECEN EN EL DICTAMEN DE LA CONTRALORÍA. -----

-----**OTRA SITUACIÓN QUE EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ** SEÑALA, ES QUE LA SUGERENCIA HECHA AL AYUNTAMIENTO EN EL INCISO B). QUE A LA LETRA DICE: *QUE LAS EROGACIONES HECHAS POR MOTIVO DE ESTAS MODIFICACIONES EN UN PERIODO ANTERIOR A SU APROBACIÓN CON FECHA 1 DE FEBRERO DEL 2013, DEBERÁN DE SER SOLVENTADAS A FAVOR DEL MUNICIPIO A EFECTO DE NO GENERAR DEMERITO A SU PATRIMONIO.* - NO LE QUEDA CLARO A COSTA DE QUIEN VAN A SER SOLVENTADAS LAS EROGACIONES A FAVOR DEL MUNICIPIO, DE LOS PAGOS Y/O EXCEDENTES QUE SE HICIERON A LA NÓMINA, SI A COSTA DE LA TITULAR DE PERSONAL O DE LAS PERSONAS QUE SE VIERON EN SU MOMENTO BENEFICIADAS CON LOS PAGOS EN EXCESO. POR LO QUE SUGIERE SEÑALAR CON CLARIDAD EN EL INCISO B) QUIENES FUERON OBJETO DE ESAS EROGACIONES PARA SU DEVOLUCIÓN AL ERARIO Y QUEDE CLARO. -----

-----EL PRESIDENTE MUNICIPAL, HACE LA ACLARACIÓN, QUE LA TITULAR TIENE IDENTIFICADAS A LAS PERSONAS Y YA GIRO OFICIO PARA EXPLICARLES DEL PROCEDIMIENTO PARA SU DEVOLUCIÓN. -----

LA REGIDORA L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, POR SU PARTE MANIFIESTA ESTAR DE ACUERDO CON EL CONSIDERANDO SEGUNDO CONTENIDO EN EL DICTAMEN, MAS NO ASI CON EL PRIMER CONSIDERANDO QUE A LA LETRA DICE: “...*PRIMERO. QUE LOS HECHOS SOMETIDOS A DICTAMEN DE ESTA CONTRALORÍA MUNICIPAL NO SON SUSCEPTIBLES DE SER CONSIDERADOS CONSTITUTIVOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE PARTE DE LA LIC. SANDRA YANETH LÓPEZ CARRANZA EN SU CALIDAD DE DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL...*” . -----

-----PUES DE SU PARTE CONSIDERA QUE LA TITULAR DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, SI RECAE EN UNA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR QUE SE ATRIBUYÓ FACULTADES QUE ÚNICAMENTE CORRESPONDEN A ESTE H. AYUNTAMIENTO. _ EN ESTE MISMO APARTADO, **EL REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS,** MANIFIESTA QUE LA SUGERENCIA QUE LA CONTRALORÍA HACE AL H. AYUNTAMIENTO, CON RESPECTO AL EXHORTO A LA TITULAR DE PERSONAL ES, POR QUE DESPUÉS COMO AYUNTAMIENTO AUTORIZAMOS EL SUELDO EXACTAMENTE DE LOS QUE SE LES ESTÁ PAGANDO, ENTONCES PRIMERO LE DECIMOS: NO ESTÁS BIEN E INMEDIATAMENTE EN LA MISMA SESIÓN LE DECIMOS, PERO SI SÚBELE EL SUELDO A LA MISMA PERSONA, Y COMO AYUNTAMIENTO ENTRAMOS EN CONTRADICCIÓN, ES DECIR, SI COMO AYUNTAMIENTO NO HUBIERAMOS AUTORIZADO EL HABERLE INCREMENTADO, ENTONCES, SE HACE UN EXTRAÑAMIENTO, QUE FUE UNO DE LOS ERRORES QUE TUVO DE SU PARTE POR NO HABER TENIDO LA EXPERIENCIA EN SER UNA ADMINISTRADORA PUBLICA, PUES ÚNICAMENTE TENÍA EXPERIENCIA EN EMPRESAS PRIVADAS Y ES POR ESO QUE SE GENERÓ TAL SITUACIÓN, LA CUAL SE ANALIZÓ EN LA COMISIÓN, ESTANDO DE ACUERDO QUE LE HICIMOS LA SOLICITUD, PROCEDIÓ ATENDERLA Y TOMO UNA ATRIBUCIÓN QUE NO LE CORRESPONDÍA PERO EN EL OTRO TABULADOR EL H. AYUNTAMIENTO ESTÁ DICIENDO QUE SI SE INCREMENTE. ----**EXPUESTO Y DISCUTIDO QUE FUE EL PRESENTE PUNTO, Y SOMETIDO A CONSIDERACION Y VOTO, CON**



OCHO VOTOS A FAVOR DE LA MAYORIA DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y TRES EN CONTRA POR PARTE LAS C.C. LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, L. R. I MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ: EN CONSECUENCIA POR MAYORIA CALIFICADA APRUEBA: TENER POR RECIBIDO Y APROBADO EL DICTAMEN REALIZADO POR EL LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMAN, CONTRALOR MUNICIPAL, QUIEN ACTUA EN LEGAL FORMA, CONTANDO ADEMAS CON LA ASISTENCIA DE LAS C.C. LIC. MARIA INES DE LA CRUZ DURAN CASTILLO, COORDINADORA DEL AREA JURIDICA Y C.P. MA DE LA LUZ ORTEGA BRAVO, COORDINADORA DE AUDITORIA CONTABLE Y FINANCIERA, Y QUE HIZO LLEGAR AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, MEDIANTE OFICIO CM/437/2013 DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2013. EN CONSECUENCIA EL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: A).- EXHORTA A LA SERVIDORA PÚBLICA LIC. SANDRA YANETH LOPEZ CARRANZA, EN SU CALIDAD DE DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL SOBRE LA NECESIDAD DE REGIR SUS ACTUACIONES POR MEDIO DEL PRINCIPIO DE LEGALIDAD Y PARA TAL EFECTO DOCUMENTARSE SOBRE LAS EXIGENCIAS DE LEY A EFECTO DEL MANEJO DEL PERSONAL Y DEL TABULADOR DE SUELDOS, RESPETANDO ANTE TODO LAS FACULTADES QUE AL RESPECTO TIENE EL H. AYUNTAMIENTO Y ; B)- QUE LAS EROGACIONES HECHAS POR MOTIVO DE ESTAS MODIFICACIONES EN UN PERIODO ANTERIOR A SU APROBACIÓN CON FECHA 1 DE FEBRERO DEL 2013, DEBERÁN DE SER SOLVENTADAS A FAVOR DEL MUNICIPIO A EFECTO DE NO GENERAR DEMERITO A SU PATRIMONIO. HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE ESTAS DEBERÁN SER A COSTA DE LAS PERSONAS INMISCUIDAS Y QUE RECIBIERON EL EXCEDENTE. -----

-----B).- EN ESTE APARTADO EL DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, RETOMA EL ACUERDO RECIÉN APROBADO POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN ESTA MISMA SESIÓN, DENTRO DEL CUARTO PUNTO INCISO H), EN EL QUE SE ACORDÓ REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO EL PRÓXIMO DÍA SÁBADO 22 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO, PARA EFECTO DE ESTAR EN TIEMPO DE ANALIZAR Y EMITIR LAS PROPUESTAS Y COMENTARIOS QUE CONSIDERE PERTINENTES, PARA ESTUDIO Y DICTAMEN DE LA INICIATIVA TURNADA PARA ESTUDIO Y ANÁLISIS POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, LA INICIATIVA FORMULADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, A EFECTO DE REFORMAR EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y AL ARTÍCULO 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. REMITIDA MEDIANTE OFICIO CIRCULAR NÚMERO 57. -----POR LO QUE A SU VEZ EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, RECOMIENDA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ESTIMAR EL PLAZO ESTABLECIDO DE VEINTE DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL OFICIO CIRCULAR EN COMENTO, PARA EMITIR SUS



OBSERVACIONES, EN CONSIDERACIÓN QUE ESTE FUE RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO EL PASADO DÍA 10 DE JUNIO DE 2013 Y REMITIDO CON ANTELACIÓN A LA SESIÓN PARA SU PLENO CONOCIMIENTO. -----

-----C).- **LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES,** HACE LA SIGUIENTE MANIFESTACIÓN: “QUIERO ACLARAR, NO ES NINGUN ASUNTO PERSONAL, QUE QUEDE CLARO Y QUE ASÍ QUEDE ASENTADO EN ACTA, PIDO QUE QUEDEN MIS PALABRAS TAL CUAL LAS VOY A MANIFESTAR, A MI ME SORPRENDE QUE EL PASADO JUEVES TUVIMOS REUNIÓN DE COMISIONES UNIDAS LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA Y HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA PARA REVISAR EL ASUNTO QUE SUBIÓ MI COMPAÑERO EL ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS EN LA SESIÓN ORDINARIA PASADA, LLEGAMOS A UN ACUERDO Y ESE ACUERDO NO LO VI HOY, EN EL INFORME DE COMISIONES, NO ENTIENDO LA RAZÓN DEL PORQUE NO SE SUBIÓ, SOBRE TODO QUIERO PARTIR DE QUE ES EL ASPECTO DE LEGALIDAD TRANSPARENCIA Y EQUIDAD, POR ESO YO LO ESTOY SUBIENDO A ESTA MESA, QUE NO SE ME HACE JUSTO, AQUÍ ACORDAMOS UNA COSA, Y AL PARECER ESTAMOS DANDO OPORTUNIDAD A BENEFICIAR Y NO ENTIENDO PORQUE, AHÍ VEO QUE NO HAY LEGALIDAD, NO HAY TRANSPARENCIA, NO HAY EQUIDAD.-----EN ESTE MOMENTO **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA,** PREGUNTA A QUIEN SE REFIERE O A QUIEN VAN DIRIGIDAS SUS PALABRAS.-----

-----SIGUE MANIFESTANDO LA REGIDORA L. C. C MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES. “ *COMPAÑEROS REGIDORES, LO PONGO SOBRE LA MESA, PORQUE EL RESTO DE MIS COMPAÑEROS NO ESTUVIERON PRESENTES EN ESA REUNIÓN DE COMISIONES, ESTUVO LA ARQUITECTA MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, EL LICENCIADO FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, EL LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN, Y SU SERVIDORA Y EL TESORERO, ENTONCES PONGO EL ANTECEDENTE, LLEGAMOS AQUÍ, EL TESORERO NOS EXPUSO, LAS RAZONES, NOS EXPUSO TODO EL DESARROLLO DE CÓMO SE DIO DESDE EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2008, LUEGO CAÍMOS AL 4 DE OCTUBRE DEL 2012, DONDE HABÍA UN ACUERDO DE AYUNTAMIENTO, EN DONDE SE LE ESTABA SOLICITANDO EL PAGO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA INMOBILIARIA, ENTONCES EL ACUERDO AL QUE LLEGAMOS QUE EL TESORERO SUBE EL CARGO, PORQUE NO SE SUBIÓ EN SU MOMENTO EL CARGO, QUE ES LO QUE EL COMPAÑERO, EL REPRESENTANTE LEGAL, NO QUIERO MENCIONAR COMPAÑERO AQUÍ, EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DICE: NO ME FUE REQUERIDO EL CARGO, LUEGO ENTONCES EL ACUERDO DE NOSOTROS ERA QUE TESORERÍA LO IBA A SUBIR, Y QUE EL COMPAÑERO IBA ACUDIR, A PAGAR VOLUNTARIAMENTE EN ESTE CASO, PERO HOY NO SE SUBIÓ AL INFORME DE COMISIONES .*” -----

-----EN USO DE LA VOZ **EL DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA,** MANIFIESTA QUERER HACER UNA ACLARACIÓN, ENTRE PARÉNTESIS, PUES TIENE DERECHO A



VOZ MAS NO A VOTO, Y DICE ASÍ: “USTEDES SABEN PERFECTAMENTE EL PROCEDIMIENTO, CUANDO SE LLEVA A CABO UNA COMISIÓN, DONDE NOMBRAN A UN PRESIDENTE SECRETARIO Y VOCAL, Y SI SON COMISIONES UNIDAS Y/O MIXTAS, AUN ASÍ DEBEN DE NOMBRAR A UN REPRESENTANTE QUE SERÁ EL ENCARGADO Y UN SECRETARIO DE ELABORAR UNA MINUTA Y/O DICTAMEN, Y SI TIENEN ESE DICTAMEN CUANDO YO COMO SECRETARIO MENCIONO QUE ESTAMOS EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, TIENEN PLENA LIBERTAD DE LEER U OPINAR RESPECTO A ESA MINUTA, ACLARADO ESO, CEDO EL USO DE LA VOZ AL LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO.” . EL QUE MANIFIESTA TEXTUALMENTE LO SIGUIENTE:

“EFECTIVAMENTE, NOS REUNIMOS LA SEMANA PASADA, LLEGAMOS A UN ACUERDO, PERO LE ENCARGAMOS LA MINUTA AL TESORERO, ENTONCES EL DÍA DE AYER ME INFORMA QUE NO LE DIO TIEMPO DE TENERLA LISTA, POR LA CARGA DE TRABAJO , Y EL QUE YO TENGO EN ESTE MOMENTO POR LO QUE NO YO TAMPOCO PUDE HACERLA, ES POR ESO DECIDÍ YO COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DEJARLO PARA LA SIGUIENTE SESIÓN, NO ES ALGO QUE SEA TAN GRAVE, COMO PARA QUE TENGA QUE SER TRATADO EN ESTA SESIÓN, REITERO QUE POR ESO YO DECIDIÓ DEJARLO PARA LA SIGUIENTE SESIÓN. Y NO ES QUE LE ESTEMOS DANDO VENTAJA A NADIE. -----LA

REGIDORA L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES DICE: “YO CREO QUE SI PUESTO QUE LA OPINIÓN PUBLICA, ESTABA CENTRADA EN ESTE CASO, ENTONCES NADAMAS ERA PARA FINIQUITAR EL ASUNTO, Y YO CREO QUE SI DEBIMOS DE HABERLA PRESENTADO EL DIA DE HOY. EN FIN” .-----EL

REGIDOR LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO RESPONDE: “ESA ERA LA INTENCIÓN DE PRESENTARLA HOY, PERO COMO NO IBAN A ESTAR LISTOS NI EL DICTAMEN, NI LA MINUTA, YO DECIDÍ DEJARLO PARA LA SIGUIENTE SESIÓN, NO CREO QUE DESPUÉS DE QUE ESTE ASUNTO HA ESTADO DURANTE MESES O AÑOS, Y UNOS DÍAS MAS, NO PASA NADA.” -----

-----EL **DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA**, PREGUNTA COMO FUNGÍA Y/O PRESIDIAN ESTAS COMISIONES UNIDAS. AL RESPECTO **LA REGIDORA MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN**, A MANERA DE ACLARACIÓN MANIFIESTA QUE CUANDO SE TURNA UN ASUNTO A COMISIONES UNIDAS, LA JERARQUÍA LA LLEVA LA MAYOR COMISIÓN, QUE EN ESTE CASO ES HACIENDA, Y QUIEN PRESIDE ES HACIENDA, Y NO ES A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES. -----

-----EL **REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS**, SE DIRIGE A LA REGIDORA L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES PARA MANIFESTARLE QUE: EL APENAS SE ESTÁ ENTERANDO DE LO QUE ESTÁ DICIENDO, Y DIJO: YO NO HE ACUDIDO ANTE NADIE, YO ESTABA ESPERANDO LA RESOLUCIÓN DEL DICTAMEN. PARA SABER QUE SE GENERA Y DETERMINA, Y NO HAY NADA OCULTO. -----

-----EN ESTE APARTADO **EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA**, PREGUNTA SI HAY ALGÚN OTRO COMENTARIO AL RESPECTO, QUE ASÍ

LO MANIFIESTEN, SIN QUE HAYA HABIDO ALGÚN COMENTARIO MAS AL RESPECTO, POR LO QUE CONTINUA PARA EL DESAHOGO DEL SIGUIENTE ASUNTO. -----

----- **D). EL REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALBERTO MENDEZ PEREZ,** MANIFIESTA QUE EN DÍAS PASADOS, SE ACERCÓ ANTE SU PERSONA, UN CIUDADANO DE LA COMUNIDAD DE JESÚS DEL MONTE, PARA MANIFESTARLE UNA INQUIETUD CON RESPECTO AL NOMBRAMIENTO DADO AL DELEGADO DE DICHA COMUNIDAD, POR LO QUE ESTA PERSONA SE DIO A LA TAREA DE REVISAR EL PROCESO POR MEDIO DEL CUAL SE HABÍA ELEGIDO AL DELEGADO DE LA COMUNIDAD, POR LO QUE LE HIZO LLEGAR UNA COPIA DEL ESCRITO QUE DICE HABER RECIBIDO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 03 DE JUNIO DE 2013, ESCRITO MEDIANTE EL QUE DA A CONOCER QUE NO EXISTIÓ UN PROCESO DEMOCRÁTICO PARA ELEGIR AL DELEGADO DE LA COMUNIDAD, COMO ANTERIORMENTE SE VENIA REALIZANDO Y DICHA PERSONA SE DIO A LA TAREA DE RECABAR FIRMAS DE DISTINTAS PERSONAS QUE EQUIVALEN COMO AL 60% Ò 70% DEL PADRÓN QUE TIENE LA POSIBILIDAD DE VOTAR EN LA COMUNIDAD. DICHO DOCUMENTO NO SE HIZO LLEGAR EN TIEMPO DENTRO DE LA CORRESPONDENCIA POR PARTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y ADEMÁS ANTECEDE QUE EN PASADAS SESIONES SE REPUSO EL PROCESO DE SELECCIÓN DE OTRAS COMUNIDADES, POR LO QUE PIDE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO RETOME ESTE ASUNTO, SE DÉ SEGUIMIENTO Y SE INSTRUYA AL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL, PARA QUE PROCEDA AL RESPECTO. EN CONSIDERACIÓN QUE DICHO ESCRITO ELLA SE TIENE EN PODER DEL SECRETARIO. -----

-----AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA,** MANIFIESTA QUE EFECTIVAMENTE ESTÁ ENTERADO DEL CONTENIDO DEL ESCRITO, EL CUAL LE HICIERON LLEGAR VARIAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD, ACUDIENDO CON ELLOS, LA PERSONA QUE PROPONEN AL CARGO DE DELEGADO, TAMBIÉN LE HICIERON LAS MANIFESTACIONES, CON RESPECTO A QUE NO SE HIZO UN PROCESO DEMOCRÁTICO PARA LA SELECCIÓN DEL ACTUAL DELEGADO, POR LO QUE TAMBIÉN ESTÁ TOMANDO CARTAS EN EL ASUNTO, SITUACIÓN QUE TAMBIÉN TIENE CONOCIMIENTO EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, EL CUAL EN UNA PRÓXIMA SESIÓN, DARÁ A CONOCER ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE CONSIDERAR NUEVAMENTE LOS TRAMITES DE LLEVAR A CABO UNA NUEVA CONSULTA CIUDADANA, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO. TAL Y COMO SE HIZO POR DECIR UN EJEMPLO EN LA COMUNIDAD DEL CENTRO DEL MEZQUITILLO. -----

RESPECTO AL **DÉCIMO PRIMER PUNTO** Y DESAHOGADA QUE FUE EN SU TOTALIDAD LA PRESENTE ORDEN DEL DÍA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** QUE SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS **10:23** DIEZ HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. CONSTE. **DOY FE.** -----



----- LA PRESENTE ACTA SE FIRMA EN 31 FOLIOS. -----

C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS.
SINDICO MUNICIPAL

ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

L. R. I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

PROFA. MA. ELENA ANGEL SERRANO
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. ALBERTO MENDEZ PÉREZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO.
H. AYUNTAMIENTO 2012-2015
UNIDOS CONSTRUIMOS EL ÉXITO



CONSULTA